

contra los autores de los delitos referidos.

Yo me quedo espantado, señor, de este miedo que se tiene de que la Cámara de Diputados entienda en este asunto de las elecciones de Lima. ¿Qué somos los diputados? A caso al pasar los umbrales de este recinto hemos cambiado nuestro modo de ser moral? Nô, señores. Todos los diputados son perfectamente honestos, son perfectamente honrados, y yo no puedo considerar que sea preferible un tribunal de fuera a un tribunal de aquí mismo. Es doloroso que se quiera defender un asunto que no tiene defensa con esta clase de argumentos que lastiman nuestra honestidad de bien. ¿Quién nos asegura, señor, que ese tribunal, compuesto de cinco contribuyentes, compuesto de elementos de dos instituciones, no va a resolver este asunto con criterio político, con apasionamiento? ¿Es posible que nosotros consintamos en dar a las demás instituciones aquello que nosotros nos negamos? Nô; sólo la pasión política puede llevar a estas conclusiones.

Nos habla el señor doctor Barrós de la reforma de la ley electoral, y la sugiere en estos dos puntos, principalmente: la elección de los accesorios y el artículo punitivo que quitese los derechos políticos a los que concurren a las juntas electorales. Sin duda, al desarrollar sus ideas el señor Barrós olvidó que la actual ley electoral se hizo con el criterio de la representación de las minorías, las que están formadas por los accesorios a que se refiere el doctor Barrós; y la misma ley establece penas para los funcionarios, que no cumplen con sus deberes. Si, pues, señor, el proyecto formulado por la Comisión en mayoría está arreglado a la justicia; si no falta a ningún artículo de la Constitución; si está dentro de las facultades de la Cámara; si él versa sobre un hecho público, de notoria importancia, como lo fueron las elecciones de Lima; si él, además, está conforme con la doctrina que establece que en los casos en que la ley no haya sido previsora, debe procederse a su interpretación por el Cuerpo Legislativo; si no se dañan intereses de ninguna especie; si no hay pendiente ante la Corte Suprema, absolutamente, ni una tira de papel sobre las elecciones de Lima; yo creo, señores, que la Cámara de Diputados procede con justicia, con rectitud y con patriotismo, al dar su voto favorable al dictamen de la Comisión en mayoría; dictamen que satisface las aspiraciones de un pueblo, y dictamen que sustenta una doctrina perfectamente razonable.

Yo declaro, señor Presidente, que la ley que resuelva el proceso electoral de Lima, será una ley de interés público, porque es interés público respetar la voluntad de un pueblo; es interés público no dejar en el vacío el esfuerzo de los hombres para emitir sus sufragios en favor de los candidatos que han de venir a esta Cámara, a defender sus aspiraciones y sus anhelos. En este sentido, yo ruego a mis estimables compañeros de la mayoría que, meditando que con este proyecto no se lesiona, en lo menor, la facultad que tiene la Corte Suprema de intervenir en los procesos electorales, y en forma contenciosa, es decir, cuando haya candidatos duales, cuando se le presente doble juego de credenciales o cuando se han cometido en la elección los errores señalados por la ley, se sirvan prestarle su voto. Este es un voto que no va contra ninguna doctrina; que no va contra los principios que no sienta precedente es un voto justo y netamente político, porque va a resolver el ingreso al Parlamento, de dos ciudadanos miembros de la mayoría elegidos diputados, en debida forma. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 55 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del lunes 12 de noviembre de 1917

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO.— Orden del Día.— Se declara expedito para incorporarse a la Cámara, como diputado suplente por Luya al señor Luis J. Pizarro.

Prosigue la discusión del proyecto sobre resolución del proceso de las elecciones de diputados por Lima.

A las 4 h. p. m., se pasó lista a la que contestaron los señores: Afanás, Arrese y Vegas, Ascurra, Bedoya, Cárdenas Cabrera, Carbajal, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Durand, Escalante, Gamarra (don Abelardo M.), Gianoli, Luna Iglesias, Mavila, Menacho, Mercado, Monteagudo, Morán, Moreno, Núñez Chávez, Ochoa, Pinzás, Ramos Cabiles, Reátegui, Revilla, Rubio (don Miguel), Salomón, Sánchez Díaz, Secada (don Francisco de P.), Sotil, Sousa, Talavera, Tello, Uceda, Urbina, Vidal (don Julio C.), Vinelli, Carrillo y Parodi (don Santiago D.), secretarios.

Abierta la sesión a las 5 h. T' p. m. con asistencia de los señores: Alva, Añáños, Arrese y Vegas, Ascurra, Barrera, Barrios, Becerra, Bedoya, Benídez, Borda, Cárdenas Cabrera, Carbajal, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Cerro, Corbacho, Durand, Escardó Salazar, Escalante, Farfía, Gamarra (don Abelardo M.), García Bedoya, Gianolli, Hoyos Osores, Idiáquez, La Rosa, Luna, Luna Arieta, Luna Iglesias, Manzanilla, Mavila, Menacho, Mendoza, Mercado, Menéndez, Miranda, Monteguado, Morán, Moreno, Núñez Chávez, Ochoa, Parodi (don Rómulo A.), Peña Murrieta, Pérez, Perochena, Ponce y Cier, Pinzás, Ramos, Ramos Cabieses, Ramírez, Reátegui, Revilla, Ribeyro, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salomón, Sánchez Díaz, Sayán Palacios (don Emilio), Sayán Palacios (don Samuel), Secada (don Alberto), Secada (don Francisco de P.), Silva, Solar, Solf y Muro, Sotil, Sousa, Talavera, Tello, Uceda, Ulloa, Urbina, Vidal (don Julio C.), Vigil, Vignati, Vinnelli, Wieland, Carrillo y Parodi (don Santiago D.), secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron: con aviso, Balta y Criado y Tejada; con licencia, Alvarez González, Artadi, Arguedas, Cox, Flórez y Málaga Santalla; por enfermos, Pérez Velásquez, Larraflaga, León, Macedo Pastor, Pacheco Benavides, Román, Urquiza y Vidal (don Benjamín); y, sin aviso, Barrós, Cáceres, Chaparro, Fuchs, García, García León, Gasco, Huamán de los Heros, Irigoyen, Maúrtua, Químpor, Tejada, Vivanco y Zapata.

Se da cuenta de los siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha impartido órdenes terminantes a la Prefectura de Puno para que corrija las irregularidades a que se refiere el pedido del señor Salazar Oyarzábal, trascrito a su despacho, relacionado con la comisaría de Moho.

Del señor Ministro de Fomento, participando que ha pasado al Ministerio de Guerra, la nota que contiene el pedido del diputado por Islay señor Santiago D. Parodi, relacionada con el envío a Mollendo de una nave de la escuadra que preste allí servicios de policía marítima.

Del mismo, comunicando que ha sido trascrito a la Compañía Salinera del Perú, para que atienda en lo posible el envío de azúcar y arroz a Tarata, el pedido del señor Román.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor Huamán de los Heros, sobre cumplimiento.

Ia. E.—30

to de las ordenanzas municipales que prohíben la existencia de establecimientos y caballerizas dentro de la ciudad, y manifestando que ha trascrito al señor Ministro de Hacienda la última parte de dicho pedido relativa al terreno sin dueño de la Avenida de la Industria.

Con conocimiento de los señores Salazar O., Parodi (don Santiago D.), Román y Huamán de los Heros, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, avisando que esta Cámara, al revisar el proyecto sobre aumento progresivo del impuesto al azúcar, lo ha sustituido con el que en copia adjunta.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

Del señor Luis J. Pizarro, acompañando su credencial de diputado suplente por la provincia de Luya.

Pasó a la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. —Se va a pasar a la Orden del Día.

El señor ESCALANTE. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor Escalante puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.—Señor Presidente: He recibido un telegrama de Urcos, capital de la provincia de Quispicanchi, que voy a mandar a la Mesa, recomendándole que se sirva oficiar al señor Ministro de Instrucción a fin de que atienda el pedido que hacen los vecinos de Urcos para que el centro escolar de esa capital esté servido por profesores normalistas. Por la circunstancia de hallarse enfermo y no estar presente el señor León, porque tengo por norma de conducta no intervenir absolutamente en los asuntos que se relacionan con otras provincias, es que me he hecho eco de la petición que encierra este telegrama.

El señor PRESIDENTE. —Se dirigirá el oficio que solicita el señor Escalante.

El señor SECADA. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA. —Señor Presidente: Según noticias publicadas en los diarios de Lima, un vigilante del Resguardo del Callao, apellidado Chiappe, murió en la playa del Camal. Los médicos de policía dicen que la muerte de Chiappe fué originada por él mismo; pero a juicio de la familia y de los vigilantes del Resguardo, se trata de un asesinato. Se funda esta creencia en la circunstancia, constatada por mí, de que Chiappe tiene una abertura profunda desde la frente

nasta los labios, cosa que no parece hecha por la explosión de la pólvora.

Como se trata de un empleado del Fisco, que prestaba útiles servicios y que tuvo abnegación suficiente para prestarlos en la playa del Camal, que es un paraje apartado y solitario, y que parece hecho exprofesamente por la Naturaleza para facilitar el contrabando, me considero obligado a pedir que se oficie al señor Ministro de Justicia, con transcripción de mis palabras, para que recomiende al juez del Callao que instaure el sumario respectivo y que haga reconocer nuevamente el cadáver, no con los médicos de policía, a pesar de que me merecen muchas consideraciones por su competencia y honorabilidad, sino por otros, a fin de constatar claramente si la fractura que presenta el cadáver de Chiappe obedece a la explosión del proyectil y se trata de un suicidio, según dicen los médicos de policía, o si ha sido efecto de un hecho criminal.

Agradeceré también, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que procure aliviar la situación de la familia de Chiappe, porque sea que se trate de un asesinato o de un suicidio, ese empleado deja a su familia en el mayor desamparo, y me parece natural que se la socorra, debiendo advertir que estos empleados están muy mal remunerados y prestan servicios en altas horas de la noche y en sitios peligrosos.

Por último, deseo que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que de acuerdo con el de Gobierno procure que la gendarmería del Callao establezca rondas nocturnas desde la playa del Aromito hasta la del Camal, para que sirvan de resguardo a los vigilantes de la aduana, que están, repito, desamparados y sin ninguna garantía. Van con una carabina y cinco tiros a parajes solitarios y riesgosos. Yo creo que esos hombres deben contar con el auxilio inmediato de los gendarmes. El resguardo del Callao no puede por sí solo cubrir esta necesidad, porque debe custodiar una zona extensísima, desde La Punta hasta el Camal, es decir, todo el largo de la provincia del Callao en sus límites extremos.

Como se trata de un pedido que tiene, a mi juicio, cierta importancia, porque va a llevar un consuelo a la familia de Chiappe y va a servir también para garantizar la vida de las personas que se dedican a esa labor en sitios peligrosos, suplico a la Cámara que apoye mi pedido para que tenga toda la eficacia que yo deseo.

El señor PEREZ. —Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. —El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ. —Señor Presidente: Yo acepto en toda su exten-

sión los dos últimos pedidos hechos por el señor Secada, y en su fondo acepto el primero, pero no en su forma, porque no es posible que el Congreso o la Cámara diga al Ejecutivo que ordene al Juez del Callao que practique tales y cuales actos, a fin de que vea si los informes de los médicos de policía son la expresión de la verdad. El señor Secada pide que se diga al señor Ministro que ordene al juez practicar un nuevo reconocimiento del cadáver de Chiappe; pero lo más que se le puede pedir es que lleva a cabo las diligencias más minuciosas para que se descubra la verdad sobre la causa de esa muerte, o sea recomendarle mucha diligencia hasta descubrir la verdadera causa que ha producido la muerte de ese servidor del Estado. Decirle al juez: "haga usted esto, haga usted esto-tró; haga usted reconocer nuevamente el cadáver", etc., esas no son atribuciones que pueda ejercer el Congreso sobre el Ejecutivo. Mientras el señor Secada hace uso de la palabra, yo voy a ver el artículo pertinente de la ley.

El señor PRESIDENTE. —El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA. —Yo creo que tal como se presentan las cosas y como se han llevado a cabo las diligencias, se puede dar por terminado el sumario. Una vez que el Juez del crimen tiene los certificados de los médicos de policía del Callao que declaran que se trata de un suicidio y no de un asesinato, yo pregunto a los entendidos en la materia, ¿termina o no por completo la función del Juez?

El señor PEREZ. (interrumpiendo). —No termina.

El señor SECADA (continuando). —Pues bien, se trata de un suicidio. ¿Qué cosa van a hacer con el suicida? Los únicos que sostienen la posibilidad de un asesinato son los deudos de Chiappe y los empleados del resguardo, compañeros de Chiappe. La familia no tiene los recursos suficientes para pagar a un abogado, para presentarse al Juez ni para seguir esta cuestión judicial en todas sus fases. De aquí que yo solicito la protección del Estado para un servidor suyo, que el Estado se sustituya a la familia, ya que ella no puede hacer frente a los gastos del Juicio.

Si se tratara de una persona acomodada, declaro que, a pesar de toda la compasión que me inspiran los suicidas y las víctimas de asesinatos, no habría traído a la cámara este asunto y me importaría muy poco que la familia del muerto no hiciera nada; pero se trata de una familia infeliz que no tiene ni para comprar, repito, una hoja de papel. Yo lo único que visto es que se le diga al señor Mi-

nistro de Justicia que dentro de sus facultades constitucionales procure que el juez del Callao ventile este asunto, que tome en cuenta las circunstancias de que he hecho mérito, esto es, que se trata, según algunos de un asesinato y según los médicos de policía de un suicidio. Para poder descubrir la verdad es indispensable que el juez del Callao haga reconocer nuevamente el cadáver con uno o más médicos, a fin de que diluciden si la fractura visible, que he constatado yo directa y personalmente, a solicitud de la familia, si la fractura desde la frente hasta la boca, ha sido producida por la explosión de la pólvora o por cualquier otra causa. Porque debe saber la Cámara que la bala que puso término a la vida de Chiappe penetró por el paladar y salió por el cráneo, por la bóveda, casi en la unión de los parietales con el occipital. ¡Esto ha podido motivar la fractura del rostro de este hombre, desde la frente hasta la boca? Es posible que los médicos de policía del Callao que me merecen, vuelvo a decir, magnífica opinión, hayan incurrido en error al afirmar semejante cosa. Entonces ¿qué se debe hacer? Que otros médicos, tan competentes como ellos, pero sin ningún prejuicio, resuelvan el asunto.

Si esto puede traer dificultades, si esto es violar la Constitución y las leyes, yo, a la verdad, no entiendo las cosas así. Es posible que así sea; dependerá de mi ignorancia en materias jurídicas. Yo no he hecho sino cumplir un deber estrictamente humanitario, de conciencia, de protección a un empleado público, por ver lo que sufren, lo que padecen esos hombres, el servicio que prestan a la Nación, el desamparo tan terrible en que se encuentran y los sueldos enteramente miserables, ridículos, vergonzosos y oprobiosos que se les abona.

El señor PRESIDENTE. —El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. —Señor Presidente: Apoyo decididamente el pedido formulado por el señor Secada, perfectamente ajustado a la Constitución y a la ley, perfectamente fundamentado en lo que expresa el señor diputado. Creo si que la fórmula debe ser ésta: que se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia para que excite el celo del Ministerio Fiscal, a fin de que pida la exhumación del cadáver y se practique un nuevo reconocimiento médico. Y esto está en conformidad con las leyes del procedimiento y con los sentimientos de humanidad, en los cuales me solidarizo con el señor Secada.

No podemos, señor, aceptar el sistema de trámites y de formulismos que están de más; no, señor; es pre-

ciso que se comprenda que cuando se trata de la vindicta pública, el Ministerio Fiscal, sin requerimiento de ninguna clase, puede perfectamente intervenir. Pero ya que este requerimiento se nos pide a nosotros, nosotros, como representantes, como legisladores, debemos dar facilidades para que el Ministerio Público, el Ministerio Fiscal, pida la exhumación del cadáver y escuche el clamor general de la opinión. Si los diarios manifiestan que ha habido un crimen de por medio, ello debe aclararse. Es preciso descubrir la verdad de las cosas. Esto es lo que quiere la vindicta pública, y no podemos negarnos a su deseo en este caso. Estoy por eso perfectamente de acuerdo con el señor Secada.

El señor PRESIDENTE. —El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ. —Yo estoy también de acuerdo con el señor Secada, porque ni ahora ni nunca he sido apañador de criminales. (Risas). Yo quiero también que se ejerza la vindicta pública en este asunto delicado, quiero que quede completamente restaurada, pero en la forma legal. La Constitución dice que es atribución del Ejecutivo requerir a los jueces y tribunales para la pronta y exacta administración de justicia. Esto es lo que podemos decir al Poder Ejecutivo: que ejerzte esa atribución constitucional.

De otro lado, no porque los médicos de policía hayan certificado que la causa de esa muerte fué un suicidio, el juez va a cortar la prosecución del sumario, el juez está en la obligación de poner el auto cabeza de proceso, con citación del Agente Fiscal, y esos médicos tienen que juratoriamente ratificarse en su certificado. Por su parte, el Agente Fiscal, que representa a la vindicta pública, con vista de lo que han dicho los periódicos y de la protesta energética del señor Secada, tengo seguridad de que pedirá un nuevo reconocimiento, sin necesidad de que nosotros, invadiendo las atribuciones de ese funcionario público, le pidamos al Poder Ejecutivo que diga al juez que mande practicar otro reconocimiento. Eso no está ni dentro de nuestras facultades, ni dentro de las facultades del Poder Ejecutivo.

Debe, pues, oficiarse al Poder Ejecutivo para que ejerzte la atribución constitucional, con el objeto de que se descubra la verdadera causa de la muerte de ese cumplido empleado. Tengo seguridad de que el Agente Fiscal del Callao, que es una persona muy cumplidora de sus deberes, el señor Seminario y Arámburu, no omitirá diligencias para que se descubra la verdadera causa de la muerte de ese servidor del Estado.

El señor PRESIDENTE. —El se-

dor Secada acepta la forma propuesta por el señor Pérez?

El señor SECADA. —Si en esa forma o en cualquiera otra se llega al resultado de dilucidar y esclarecer debidamente si la fractura que se advierte en el rostro de Chiappe, es motivada porque él puso término a su vida, perfectamente bien.

Yo he comenzado por declarar que no pongo en duda ni la competencia ni la honestidad de los médicos de policía del Callao, y sin considerarlos infalibles, creo que pueden equivocarse nada más. Y he creído también que si no se pedía el esclarecimiento de los hechos, el sumario terminaría allí. El Agente Fiscal no tiene por qué conocer la situación de la familia, ni el estado de inquietud y de pavor en que se hallan los vigilantes del resguardo, como consecuencia del certificado médico. Yo no tengo por qué poner en duda lo que en el certificado se dice, pero si creo que deben practicarse esclarecimientos prolíficos.

Tampoco pongo en duda ni la competencia, ni la rectitud del Agente Fiscal. Nada de esto: yo aquí no he venido a formular una sola acusación; la he descartado por completo. Yo no he hecho sino levantar mi voz en favor de una familia atribulada, para que se esclarezca un suceso que puede ser criminal.

Si la forma más correcta es la que indica el señor Pérez, la accepto; pero desde ahora declino toda responsabilidad si este asunto termina por convertirse en un proceso convencional y de mera apariencia.

El señor PRESIDENTE. —Los señores que acuerden dirigir el oficio que solicita el señor Secada, en la forma propuesta por el señor Pérez...

El señor SAYAN Y PALACIOS (D. Samuel, interrumpiendo). —¿En qué forma se va a dirigir?

El señor PRESIDENTE. —El señor Secada acaba de aceptar la forma propuesta por el señor Pérez.

El señor SAYAN Y PALACIOS (D. Samuel). —A mí me parece que el señor Castillo ha propuesto una forma más práctica. Se trata de un delito en que, conforme a la ley, debe intervenir el Ministerio Fiscal en representación de la vindicta pública, interesada en el esclarecimiento del hecho. Yo creo que debemos dirigir el oficio al Ministerio de Justicia para que recomiende al Agente Fiscal del Callao que salga al juicio, active el sumario y esclarezca si realmente se trata de un suicidio o de un asesinato; porque éstos no son intereses que se relacionan únicamente con la familia de Chiappe, sino también con la vida de los empleados del Resguardo, porque, como decía el señor Secada muy bien, pueden estar colgados en cierta situación muy azar-

sa, y es necesario que se les preste las debidas seguridades.

A pesar de que hay que reconocer, señor Presidente, que el comandante general del Resguardo, señor San Miguel, es un cumplido funcionario que presta buenos e importantes servicios al país, quizás por la deficiencia en el número de los vigilantes o por la gran extensión de la playa confiada a sus cuidados, sea conveniente oficiar también al Ministerio de Gobierno para que haga que se preste un auxilio nocturno a esos vigilantes, a fin de que no queden desamparados. Yo me permito insinuar esto al señor Secada. Varío al mismo tiempo el pedido, en el sentido de decir al señor Ministro del Ramo que recomiende eficazmente al Agente Fiscal que abra el sumario y pratique los esclarecimientos necesarios para saber si se trata de un suicidio o de un asesinato.

El señor PEREZ. —Al juez, "Requerir a los jueces" dice la Constitución. No habla la Carta del Agente Fiscal, y en este caso se debe decir: "al juez y al agente fiscal".

El señor SECADA. —Está bien, a los dos, teniendo intervención el agente fiscal para que esclarezca este hecho. Se debe también oficiar al señor Ministro de Hacienda para que trate de amparar a la familia, y al mismo funcionario para que, de acuerdo con el de Gobierno, establezca con la gendarmería servicio de guardia nocturna en toda la playa del Aromito.

El señor PRESIDENTE. —Los señores que acuerden pasar el oficio solicitado se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor RAMOS. —Señor Presidente: Las principales firmas comerciales de la provincia que tengo el honor de representar han puesto en mi conocimiento el alza súbita de las tarifas del muelle de Casma, sin que haya mediado, según entiendo, autorización de parte del Gobierno. Como esta alteración irroga grave daño, no sólo al comercio de mi provincia, sino a todo el interior del departamento de Ancash; pido que, con la venia de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda, llamándole la atención sobre este hecho y pidiéndole que adopte las medidas necesarias, a fin de que restablezca las tarifas primitivas, desde que faltan ocho años para que expire el plazo durante el cual deben seguir rigiendo las tarifas actuales.

El señor PRESIDENTE. —Los señores que acuerden dirigir el oficio solicitado por el señor Ramos se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado. Se dirigirá el oficio.

El señor CASTILLO. —Señor Presidente: El diario "El Comercio", en su edición correspondiente al día de

ayer, ha expresado conceptos, en un artículo bajo el rubro de "Armas de mala ley", sobre el pedido que el día sábado formulé con motivo del mejoramiento del agua potable de Lima.

Ante todo, estoy obligado a protestar de que se me atribuya un móvil bastardo o mezquino en mi actitud en tal asunto, cuando mis procedimientos siempre, en el seno de esta Cámara y en todos los asuntos de interés público, los he ajustado a la norma estricta del cumplimiento de mi deber, exento de odio y de pasión, sin más propósito que hacer bien sin mirar a quién. Ningún motivo de resentimiento político ni de otro carácter, para echar sombras a reputaciones que yo mismo respeto y que yo mismo estimo, ha podido determinarme a asumir la actitud que sinceramente y noblemente, con propósito elevado en favor de la ciudad, tomé el día sábado. No he censurado a ninguna corporación municipal, no he censurado a ningún alcalde. Y al comienzo de mi peroración, como al final de ella, dejé constancia de este hecho. Yo no he mencionado a nadie, porque respeto, como el que más, a todos los funcionarios públicos; todos ellos merecen mis consideraciones. Lo único que he hecho es hacerme eco de una voz general, sin referirme ni a personalidades políticas ni al proceso electoral de Lima. Me conocen muy bien los señores representantes, y saben que jamás dejo de ser sincero ni dejo de decir la verdad. La más elocuente comprobación de lo que estoy diciendo, señor Presidente, está en la unanimidad con que la Cámara acogió ese pedido; está también en que aún los que habían opinado en contra de él se convencieron de que estaban en error y retiraron su oposición; y llegó la hora de la votación, y esta fué unánime, señor Presidente. También ha comprobado esta noble actitud mía el señor doctor Pérez, el señor diputado por Cajamarquilla, quien, con esa corrección y severidad que le caracterizan, después de las explicaciones que yo le hiciera en forma meramente incidental respecto del mejoramiento de las calles de Lima, agradeció mis explicaciones y acogió benévolamente mi pedido; y lo que es más, señor Presidente, —esto es lo fundamental,—el señor Pérez ha ampliado mi pedido y ha manifestado que ese aparato productor o generador del cloro está manejado por gente incompetente: acauso de leer el oficio que se dirige al Ministerio, en qua se hace esa inculpación, pero a nombre del señor Pérez, acogida por la Cámara.

El señor PEREZ (interrumpiendo). —No he afirmado. Por eso he preguntado.

El señor CASTILLO (continuando). —Bueno, señor, se dice que el

Ministerio manifieste si ese empleado es o no competente. Yo no he afirmado nada de eso, porque ignoro quién es esa persona; pero como respeto la insinuación del señor diputado, que sé que sólo afirma aquello de que está persuadido, me hago a su afirmación y la presento a la Cámara para que se vea si es o no la comprobación de mi noble procedimiento y de mi altura de miras. Hay más. Yo no he despertado con mis palabras el clamor general, sino que me he hecho eco de él, porque parece que mis palabras tuvieron el secreto o el conjuro de levantar alarmas. No señor, jamás tengo ese deseo. Hablo vehemente porque así se imprimen mejor en la inteligencia humana las ideas. He dicho, señor, que existe un clamor general y así lo repito hoy mismo; así lo prueban los diarios de Lima, así lo dice LA PRENSA sin hacer referencia a mi persona ni a la resolución de la Cámara, así lo dice también "El Tiempo", por razones fundadas, por razones perfectamente justificadas, que manifiestan que hay un clamor general, que hay una necesidad inaplazable que satisfacer. Por último, señor Presidente, en lo que se refiere a la comprobación de mis palabras: el mismo periódico "El Comercio", en el artículo a que me he referido, tiene dos frases que no puedo menos de citar, no obstante que ya los señores diputados las han leído. Al comienzo del artículo, refiriéndose a la mala calidad del agua, dice: "Un estado de cosa en realidad dañoso para el vecindario". Y al terminar ese mismo artículo, también hace referencia a las condiciones de impureza del agua de Lima. Quien tiene estos documentos puestos de manifiesto ante la consideración de la Cámara, ¡habrá faltado en un ápice a la verdad y se le podrá imputar algún móvil bastardo!

El señor RIBEYRO (interrumpiendo). —Pido la palabra.

El señor CASTILLO (continuando). —Yo no hago, no he hecho jamás de un asunto público cuestión política. Si defiendo en esta oportunidad, como en otras, con mucho brío, los intereses de la sociedad, es porque no hay nadie, absolutamente nadie que haya levantado su voz para pedir remedio a un daño público; la levanto con vehemencia, sí, pero guardando respeto a los funcionarios y a los representantes.

En cuanto a mis iniciativas parlamentarias respecto a Lima, me permitirá la Cámara que peques de inmodesto en este caso para manifestar que ahí está el testimonio viviente y palpable de lo que he podido hacer tratándose de Lima. En 1909, primer año de mi incorporación a la Cámara,—lo que supone ocho años de

ejercicio de mi mandato, no diez como dice "El Comercio",—en ese primer año, mi primera iniciativa fué llamar la atención del Estado y decirle: Usted es dueño de los terrenos valiosos, valorizados en sesenta mil libras, que ocupan las estaciones de San Juan de Dios y de la Encarnación, y que usted no posee; y a mérito de esta iniciativa, el Presidente de la República, el Gobierno de entonces, reclamó la posesión de esos terrenos y entró en posesión de ellos: yo me congratulo de la forma en que me agradeció el Gobierno diciéndome: "nos ha recordado usted el cumplimiento de un deber."

En ese mismo año, señor Presidente, expuso ante la Cámara que era necesario requerir a la Peruvian Corporation para que hiciera desaparecer ese montón de inundaciones que era la estación de Desamparados, y es a mérito de esa iniciativa que se ordenó construir allí un edificio nuevo, valorizado en trescientos mil soles. Esto es del dominio público y no debo insistir más sobre el particular.

Entre los años de 1910 a 1913, gestioné reiterada y constantemente ante los señores Alcaldes de entonces, según puede aseverarlo el doctor Juan D. Castro, concejal en esa época y hoy digno compañero nuestro, para que la municipalidad tomara posesión de los terrenos que el Estado hubo cedido y a mérito de eso entró la Municipalidad de Lima en posesión de esos terrenos que hoy forman, en parte, la plaza "San Martín". Me he referido al señor Castro, porque pertenecía a la Municipalidad en una época cuyo alcalde ha desaparecido de la escena de la vida; pero le consta al señor Castro que yo fui quien gestioné ante el señor Billinghurst la posesión de esos terrenos y que el señor Billinghurst fué el que dió el primer piquetazo a esos viejos muros, debido a la iniciativa del que habla.

Además de estas gestiones, señor Presidente, he hecho igualmente la concerniente a avanzar la apertura de la Avenida de la Colmena, no sólo hasta la calle de Pobres sino hasta su terminación. En 1915, cuando la Municipalidad entró al dominio de las fuentes de agua potable de Lima y se organizó la Junta municipal, entonces comencé mis gestiones para que se mejorara el servicio de agua potable. Consta a los señores diputados Secada y Castro mis gestiones, mi anhelo para que pudiera mejorarse el servicio del agua, y ellos me dijeron: "un poco de calma, porque la Junta Municipal acaba recién de entrar en posesión del servicio de agua y los recursos de que pudiera disponer los emplea en la cancelación del crédito abierto por el Banco del Perú y Lon-

dres"; y por esto ~~seguí mis gestio-~~nes hasta 1917.

Cada uno de vosotros habrá escuchado en sus hogares el justo clamor por la mala calidad del agua, y quizás haya recibido como yo las increpaciones de vecinos nacionales y extranjeros, hasta exclamar: ¿qué hacen los representantes que no veían ni se interesan por la salud del vecindario amenazada por la mala calidad del agua? Pues bien, a esos requerimientos ha obedecido mi actitud y no a ninguna pasión bastarda. Por lo demás, señores diputados, el ardoroso entusiasmo que yo he desplegado en la apertura de la plaza de San Martín no ha tenido por causa sino el deseo de secundar a la corporación municipal que tuvo la iniciativa de la apertura de la plaza "San Martín", así como al Gobierno y al Senado, en el proyecto que ha venido en revisión y que aquí se ha discutido vivamente; está latente la unanimidad en el sentido de la aprobación del proyecto y sólo hemos discrepado en algunos detalles. Estuve presente el señor Ministro de Fomento que nós trajo la palabra oficial, anuncianndonos que era necesario llevar a cabo esa obra porque era en beneficio de la ciudad de Lima; y yo manifesté mi ardoroso entusiasmo, no por la circunstancia de poseer desde años atrás una propiedad en la que tengo establecida mi morada, sino en beneficio de la comunidad, por la entidad del proyecto mismo, por quienes se han interesado tanto la Municipalidad de Lima, el Gobierno y el Senado con su iniciativa; eso determinó mi entusiasmo, pero no la mezquindad del interés personal; eso nō, jamás.

No voy a extenderme más en este pedido,—en esta exposición, diré mejor,—y concluyo con la convicción de que mi nombre, mi buen nombre, que lo he sostenido y lo sostendré siempre con el prestigio debido, no ha sufrido menoscabo por mi intervención en este asunto, ni con motivo de la apertura de la plaza "San Martín" ni en ninguna otra ocasión.

Termino pidiendo a la benevolencia de la Mesa que ordene la publicación de este discurso y su inserción en el acta de la sesión de hoy, por tratarse de un interés general que he sostenido en el seno de esta Cámara.

El señor RIBEYRO.—Me complacen sobre manera las declaraciones del señor Castillo, porque ellas explican el alcance de las palabras que virtió en la Cámara en la sesión del sábado último. Pero como el señor Castillo no se limitó a llamar la atención de la insuficiencia del servicio de agua potable, cosa que nadie ha negado, ni puede negar; sino que exageró quizás más de lo que intentaba las condicio-

nes en que, según él, se encontraba el agua de Lima, llegando a afirmar que se envenenaba y esto tenía que producir intensa alarma en la población, me vi obligado a rebatir sus argumentos, argumentos que se basan sobre apreciaciones hechas a la ligera y que no reposan en hechos exactos.

Desde luego, se ocupa del agua de Lima que está bajo el control de una junta compuesta de tres médicos y el Alcalde, y no se puede concebir siquiera que deliberadamente puedan consentir estos señores en que se envenene el agua potable, porque esto es monstruoso, ni tampoco se puede admitir, dada su competencia y celo profesional, que procedan como hombres inconscientes sin sentido de sus responsabilidades y hasta sin sentido común.

Creo, al contrario, haber demostrado que se ha hecho lo posible dadas las condiciones excepcionales en que se encuentra este grave problema, que sus esfuerzos han sido constantes para mejorar el agua bajo el punto de vista de su purificación o mejoramiento biológico.

Hace muchos años y es quizás la primera vez que se ha hecho una campaña tendente a mejorar las condiciones higiénicas del agua.

Yo he visto al señor Castillo desempeñando un Ministerio, cargos en el Concejo Municipal, ha tenido larga actuación parlamentaria. ¿Por qué, me preguntaba ha escogido este momento álgido de nuestra política interna, levantando la voz en esa forma, acusando al Presidente de la Corporación Municipal implícitamente de desatendencia o incuria en sus más elementales deberes? No creo que hay en su actitud una intención deshonesta; pero he lamentado en todo caso la coincidencia.

Se trata de un Alcalde progresista, que es el que más se ha ocupado del asunto del agua potable, como factor coadyuvante al saneamiento general de Lima, y además ha propuesto un plan general de saneamiento que ha condensado en un proyecto de ley con el mismo objeto que ha sido aprobado por el Municipio y que el Gobierno ha sometido a este Congreso extraordinario.

Respecto al cloro líquido y a su uso como medio de esterilización del agua, recordaré que este procedimiento se aplica en más de doscientas ciudades de los Estados Unidos, que poseemos los aparatos más perfeccionados para inyectarlo en el agua sin peligro de ninguna clase y que su aplicación ha sido útil, ha sido beneficiosa y ha de producir los mejores resultados. Pero generalmente, el resultado de estas innovaciones no se ve inmediatamente, su acción es len-

ta y sólo después de cierto tiempo pueden palparse los éxitos obtenidos.

Mis palabras y las explicaciones que he dado, se basan en hechos experimentales y que han sido comprobados una y mil veces en todas partes, que se han comprobado también aquí por una serie de experiencias de laboratorio y por un médico especializado en esta clase de estudios, el doctor J. Gastiaburú, jefe del laboratorio de bacteriología municipal.

Mis palabras tienen, pues, el apoyo de hechos de carácter científico que es donde debe buscarse la verdad y no en la dialéctica y recursos oratorios.

Ellos no pueden rebatirse sino citando otros hechos de carácter científico que puedan destruir o anular a aquellos.

Se ha dicho que el agua viene turbia a Lima, ya he dado la explicación de este fenómeno y he explicado también que el cloro no cambia la condición física del agua y no altera su transparencia ni color. Bien pueden las reacciones químicas y muchas de la química biológica no alterar absolutamente la estructura física de los cuerpos, y no por eso dejan de producir un cambio profundo en los elementos constitutivos de ellos que son intensamente afectados y que se reagrupan en forma y combinaciones totalmente diferentes.

Una agua turbia quedará, pues, tan turbia como antes con la aplicación del cloro; pero con una diferencia, que todos los microorganismos o bacterias que ella encierra habrán cesado de existir. Las pequeñas partículas minerales en suspensión que dan ese color terroso al agua, consistentes en granos finísimos de arcillas o arenas, quedarán siempre en el agua, pero como simples materias inertes y esterilizadas, tan esterilizadas como el agua que las rodea. El aspecto de estas aguas que presentan cierta turbidez puede ser desagradable; pero con toda seguridad puede afirmarse que tal agua así tratada no envenena a nadie, usando las palabras del señor Castillo; yo diría tales aguas no producen infecciones de origen microbiano.

La cuestión del color no es fundamental para los efectos de la salubridad del agua y debo citar un hecho de carácter general. Muchas aguas turbias y aparentemente muy contaminadas, pueden ofrecer un aspecto repugnante y no ser sin embargo de las más peligrosas, bajo el punto de vista de ciertas infecciones.

El bacilo tifico, por ejemplo, de vida fugaz en el agua, no puede convivir mucho tiempo en un medio cualquiera líquido acompañado de otras bacterias; el medio se agota, cesa

la proliferación perecen los más débiles, la concurrencia vital destruye a los primeros y al cabo de cierto tiempo han desaparecido.

En cambio, una agua clara, cristalina y difusa, puede estar contaminada con los mismos bacilos y entonces seguramente se puede afirmar que en este medio favorable dichos bacilos pueden vivir más tiempo; bien sea en su estado natural, bien sea en la forma de esporas o sea tomando formas de resistencia. Me refiero a estos especialmente, porque son las más peligrosas para el organismo humano.

Esto no quiere decir que una agua turbia y dentro de las diferentes condiciones que debe tener una agua de alimentación, sea una agua rigurosamente potable.

Absolutamente. El agua tiene formosamente que ser examinada bajo el punto de vista químico para que no tenga exceso de sales en disolución y materias minerales en suspensión y además materias vegetales que le den mal sabor. Pero también puede seguramente afirmarse que tales materias minerales en suspensión, no envenenan a nadie.

Los análisis bacteriológicos se toman cada dos días en la Atarjea antes de la entrada del agua a la caja de esterilización de Quiroz y después de la salida de ella; es decir, se toman 10 a 12 minutos después que ha cesado el cloro y cuando se supone que todos los microorganismos han dejado de existir.

También se toman muestras en el estanque de 4 Riegos en la Atarjea.

Ahora bien, en el estanque de 4 Riegos el agua tiene 10-15-20,000 bacterias según la época y en la Caja de Ansietá antes de entrar a Lima, no hay más de 500 a 600 bacterias.

La esterilización es, pues, casi completa, pues una agua altamente contaminada que baja su suspensión bacteriana en esa proporción, puede considerarse potable bajo este punto de vista.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.—Cuatro palabras, señor, para dejar las cosas en el terreno de la verdad. Yo no he rectificado nada: me he confirmado en mi actitud y en mis palabras. Yo no tengo que rectificar ni retirar nada, porque no he faltado a nadie ni tampoco he faltado a la verdad. Tampoco he estado fundado en errores. El momento oportuno, perfectamente oportuno ha sido, cuando hay que satis-

facer una necesidad pública. La necesidad ha sido puesta de manifiesto no solamente por mí sino por los periódicos a que me he referido: "La Prensa", en su artículo de fondo y lo mismo "El Tiempo". Hace muchos días, más de cuarenta días, que el agua de Lima se ha presentado en muy malas condiciones, hasta el sábado. Desde ayer ha mejorado, se ha presentado en forma más aceptable; lo cual manifiesta que hay una mano que maneja aquello, consultando ciertos intereses. (Risas.) Bien, que siga consultando los intereses nuestros y los de toda la población, y merecerá mi aplauso.

Por lo demás, le manifestaré al señor Ribeyro que el ingeniero Powell ha sostenido que si se manda el agua de "Cuatro Riegos" a la ciudad de Lima se hace un daño positivo a sus habitantes. Y aquí se ha declarado el día sábado, por representante muy autorizado en su palabra, que los "Cuatro Riegos" entran íntegramente a la ciudad el día de hoy. El agua en esas condiciones es muy nociva. Yo, señores, no conozco ni Biología ni Bacteriología; pero manifiesto que tiene que ser nocivo el sedimento de esa agua directa del Rímac, que entra a la ciudad como puede entrar a un campo de cultivo. ¡Ya podemos imaginarnos qué cultivos hará en nuestro estómago y cómo comprometerá nuestra vida! (Risas.)

Me refiero al informe del señor Powell. No recuerdo la página de su informe; pero sí manifiesto que me comprometo a presentar a los señores diputados el informe de Powell de 1903. Y a este respecto hago esta indicación al señor Ribeyro, para que las cosas queden en su lugar.

El señor Ross fué contratado por la Municipalidad de Lima, siendo Alcalde el señor Federico Elguera, el año 1902; vino este ingeniero con el objeto de implantar el servicio de canalización en la capital. Fué llamado para ocuparse de lo referente a la canalización.

El señor RIBEYRO (interrumpiendo).—Ese ingeniero vino para ocuparse del servicio del Callao

El señor CASTILLO (continuando).—Vino a Lima contratado para ocuparse de la canalización de Lima, en el año 1902. Y puedo presentar a la Cámara los documentos auténticos, donde corren los planos y los diversos informes del ingeniero Ross. Eso fué, digo, en 1902. En 1903, vino a Lima el ingeniero Mr. Powell, contratado por la Municipalidad, presidida por el señor don Federico Elguera. He leído íntegramente su informe el día de ayer para poder hablar a la Cámara con autoridad. Ya conocía yo, desde años atrás, los estudios del señor Powell, porque me los

dijo a conocer el citado señor Elguera, a quien le pregunté por qué no se ejecutaban esos estudios. El señor Powell ha opinado que se traeña el agua de las fuentes mismas de Santa Eulalia, de 40 km. de distancia y un señor representante que me escucha sabe perfectamente bien que son fuentes magníficas, y que trayendo el agua de ellas no tendríamos tantas fiebres ni tanto paludismo. Me refiero al señor Ramírez, a quien con ese entusiasmo que le caracteriza lo he acompañado a estudiar esas fuentes para comprobar la calidad del agua. Cuando lei, señores diputados, el informe de Powell, dije: "Lima está salvada". Ese eminente hombre de ciencia manifestó que se hacia un daño positivo a la ciudad de Lima trayendo agua de "Cuatro Riegos." Pregunto yo, para que Lima se tranquilice: ¿entra o no entra a la ciudad agua de "Cuatro Riegos?"

Las bacterias solamente las pueden entender los metafísicos de la ciencia, los profesionales; pero los profanos tenemos como comprobación lo que entra por la vista y el daño que se nos hace. Son medios de comprobación que la misma lógica aconseja para ponerse en el límite y en el punto de la verdad.

Para terminar y para no hablar más de este asunto debo agradecer al señor Ribeyro las frases elogiosas con que ha tenido la benevolencia de favorecerme.

El señor RIBEYRO.—Yo voy a hacer varias rectificaciones. El señor Castillo nos ha citado aquí al ingeniero Ross. Este señor vino contratado de Buenos Aires para las obras de canalización y agua potable del Callao, que se iniciaron el año 1901.

Los estudios para esas obras fueron realizados por una eminencia profesional, el señor ingeniero Rumsby, uno de los hombres de ciencia más notables que han venido al Perú.

Así, pues, el ingeniero que nos cita el señor Castillo con tanto ahínco, ni fué el creador del proyecto de saneamiento del Callao, ni tuvo la concepción de esa obra: fué un simple ejecutor de los proyectos y de las ideas de otro, labor por lo demás muy en armonía con sus facultades, como veremos después, y con el cargo que había tenido en Buenos Aires, donde había sido conductor de trabajos.

El señor CASTILLO.—El día anterior dijo el señor Ribeyro que el ingeniero Powell había venido para los trabajos de canalización.

El señor RIBEYRO.—Estoy hablando de Ross.

El señor CASTILLO.—Permitame el señor Ribeyro: yo tengo el derecho de decir a la Cámara lo que hay de cierto. El señor Powell vino en

1903 y recibió el encargo de hacer los estudios sobre el agua potable de Lima.

El señor RIBEYRO.—El señor Powell es una cosa y el señor Ross es otra, después hablaré del señor Powell.

El señor CASTILLO.—Permitame el señor Ribeyro.

El señor RIBEYRO.—Ahora le contestaré y explicaré al señor Castillo; parece que sus ideas se confunden.

El señor CASTILLO.—El señor Powell presentó sus trabajos completos con planos, etc. Eso era en 1903; pero en 1902 ya había sido llamado el señor Ross, a quien se le encomendó por la Municipalidad de Lima, presidida por el señor Federico Elguera.....

El señor RIBEYRO.—No permito una interrupción tan larga. (Risas.)

El señor CASTILLO.—Fué llamado a hacer el estudio.....

El señor RIBEYRO.—Señor Castillo: estoy hablando, no le permito que me interrumpa por más tiempo.

El señor CASTILLO.—Usted me ha concedido la interrupción.

El señor RIBEYRO.—Pero no para intercalar todo un discurso dentro de las ideas que estoy expresando.

El señor PRESIDENTE.—Le suplico al señor Castillo no interrumpa al señor Ribeyro.

El señor RIBEYRO.—Insisto en afirmar que el señor Ross no vino a hacer estudios de agua potable. A este señor Jamás se le encomendó tal labor; lo que hubo fué que la Municipalidad de Lima, contrató al señor Ross para estudiar y revisar la canalización de Lima, obra que nada tiene que ver con el agua potable.

Este señor al mismo tiempo que ejecutaba obras en el Callao, venía en las tardes a Lima con ese objeto.

Formuló un proyecto, que está impreso; en el cual recomendó la reconstrucción de varios albañales, la construcción de otros nuevos, inspeccionó algunos más, levantó un plano de la población y dió la dirección de una casa constructora para hornos crematorios de basuras. Esto fué todo.

Pero no tuvo la idea, ni germinó en su mente, el formular un plan de saneamiento general para la capital, en toda la extensión que requería la magnitud de la empresa que tenía ante la vista.

Introdujo, claramente, nuevos métodos de construcción para albañales; el empleo de ciertos materiales, y era lo menos que podía hacer, quien había coadyubado, aunque muy secundariamente, en una obra moderna de alcantarillado como lo era la de Buenos Aires.

Pero nada de esto resolvía el pro-

yecto del alcantarillado de Lima; no tuvo en cuenta para ello, los problemas que se planteaban a causa de ser el agua de albañal la que también servía para la irrigación de huertas y jardines en el interior de las poblaciones y fundos fuera de ella. El suprimía en su proyecto sencillamente esos derechos de riego, sin decir cómo los sustituiría.

Se ve, pues, que el problema o la resolución de este problema en la capital, no fué resuelto, pues era claro que la Municipalidad, ni ahora ni nunca, podía expropiar esas aguas y dejar la mitad de un valle sin irrigación.

No estudió el problema del río Huatoca, ni el saneamiento de este río. Tampoco nos dijo nada acerca de la disminución de las aguas de albañal; y por supuesto mucho menos acerca de su depuración biológica.

Formuló, pues, un proyecto incompleto, bajo todo punto de vista y que nunca se realizó, ni en grande, ni en pequeña escala.

Puede verse su proyecto titulado: "La reforma de la canalización de Lima", publicado en 1902.

Este proyecto lo llamó definitivo y ya vemos que no tiene nada que mereza ese nombre.

Además, en 2 o 3 obras pequeñas que realizó no fué feliz. Destruyó el albañal de la calle de Boza, apesar de que se encontró en magníficas condiciones y colocó en su lugar tubos de grés cerámica de 6", que jamás han prestado los servicios que se esperaron y que es una fuente de continuas perturbaciones en el servicio público. Igualmente, destruyó el canal de la calle de Juan Simón y colocó otra tubería idéntica, que no tenía agua para su lavado.

Pretendió destruir el albañal de la calle de La Merced, que al descubrirse se encontró también en magníficas condiciones, a pesar de sus cincuenta años de uso; pero felizmente el vecino de esa calle, don Emilio Forero, protestó contra la innovación y aun llevó el asunto a los tribunales, y debido a sus energicas reclamaciones no se consumó esa demolición.

Fué más feliz el señor Forero, que el señor don Carlos Paz Soldán, propietario en la calle de Boza donde está domiciliado y que en su oportunidad protestó contra la obra que he indicado antes y que no consiguió impedir su realización.

Fué el señor Ross, autor de las obras de ventilación del alcantarillado en Lima, que ha producido buenos resultados y esto es lo mejor que hizo.

Y para que se vea su tino y su criterio de aquello que era concepción suya, citase el caso que mandó construir tapas de registro para los albañales mixtos de fierro y madera. Se

colocaron desciertas tapas o buzones de esta clase y a los dos años no existía una sola; todas se destruyeron. En cambio las antiguas tapas de la canalización de Lima, iniciada el año 1868, siendo Alcalde don José Bracani, y continuado el año siguiente con gran impulso por el Alcalde don Manuel Pardo, hasta ahora subsisten y prestan buenos servicios. Naturalmente, las injurias del tiempo y del servicio, las han deteriorado mucho.

Posteriormente se han realizado muchas obras de canalización; pero ninguna, absolutamente ninguna, según el proyecto del señor Ross.

Los estudios a que aludía el señor Castillo aprovechables, no existen, pues, sino como referencias de un estado de cosas que existía en Lima el año 1901.

Ahora en cuanto al señor ingeniero Powell, vino al Perú contratado directamente en Inglaterra por el Municipio de Lima.

El señor Powell es un ingeniero muy inteligente, un profesional muy distinguido y de verdadero talento, pero vino muy joven, recién recibido de ingeniero y como tal se inició en su práctica profesional, sin tener entonces la debida experiencia y práctica profesional que tuvo después.

Construyó en Lima más de dos mil metros de albañal (Ross había construido en todo 460) y su contrato le fué cancelado en 1906, siendo Inspector de Aguas don Carlos Paz Soldán.

Se le encargó a este señor un estudio del agua potable para Lima y entonces propuso traer el agua de Santa Eulalia por un tubo de acero, es decir, realizar una obra que sólo en la tubería se iban a gastar 2.000.000 de soles.

Era claro que el agua que iba a traer era agua del río, agua bruta, tomada en su cauce, exactamente igual en calidad a la del río Surco y tan contaminada la una como la otra.

No se tomaba de manantiales, ni los había estudiado, ni los conocía; pero si eso hubiese pensado hacer, era evidente que no tenía necesidad de ir a buscarla a 40 kilómetros de distancia, cuando la tenía tan cerca de Lima y a 5 kilómetros, que es la distancia que separa a esta capital de la Atarjea.

No conozco en Santa Eulalia ni en Chosica, aquellas fuentes capaces de dar 50 o 60 millones de litros de aguas puras; pero si existieran era un proyecto anti-económico e insuficientemente estudiado.

Este proyecto estupendo fué comentado en el Estudio del Régimen de Aguas Subterráneas de don T. Elmore, publicado por el Cuerpo de Ingenieros de Minas, y pueden leerse allí las apreciaciones que mereció de este reputado ingeniero.

No fué tampoco un ensayo feliz

el segundo proyecto del señor Powell, sobre agua de Lima, que está publicado en un folleto impreso por la Municipalidad de Lima en 1904, con planos, presupuestos, etc. En esto tiene razón el señor Castillo. Pero en este proyecto se recomendaba lo siguiente:

1o.—Aprovechar las aguas de la Atarjea y Chacarilla simultáneamente; creando así 2 fuentes; 2 atarjeas, 2 administraciones, 2 cañerías de conducción principales, plantas de bombeo y galerías radiales, en Chacarilla, es decir, métodos ya en su época completamente abandonados.

2o.—En la Atarjea no se decía siquiera cómo se iban a verificar las nuevas captaciones; ni una sola palabra de la geología de la región, ni estudios de sus mantos acuíferos, es decir, su hidrología subterránea. Y esto es lo más grave, bajo el punto de vista de la pureza del agua y de sus contaminaciones, de sus condiciones biológicas, ni una sola palabra, ni una referencia de carácter científico o medianamente autorizada.

3o.—Era un proyecto en el cual se aprovechaban parte de las cañerías actuales de Lima, y como nosotros sabemos ahora positivamente que estas cañerías se contaminan, como se ha descubierto que hay algunas que atravesan dentro de los albañales y que asimismo pueden haber otras rotas que están envueltas o que reposan en subsuelo húmedo y saturado de aguas de albañal; era claro que cualquiera de estas razones o todas ellas tenían influencia decisiva y desastrosa en la calidad del agua, y que un proyecto realizado en tales condiciones y sobre tales bases hubiese sido un verdadero fracaso.

Sin embargo, en el estudio y folleto que comento, se dice: que el agua de las galerías de la Atarjea queda perfectamente filtrada de una manera natural y es completamente potable y apta para el uso doméstico.

Ya conocemos el valor de estas afirmaciones. Resulta, pues, que los 2 proyectos del señor Powell, eran anti-económicos, no arrojaban suficiente luz sobre la cuestión técnica relativa al ingeniero y mucho menos a la cuestión higiénica de tanta importancia como aquella. ¿Con tales datos se iba a hacer las obras de agua potable de Lima?

Merecían esos informes, que no eran sino preliminares, que con ellos se emprendiera esta obra?—Evidentemente la respuesta es negativa.

Se ve, pues, que no habían tales estudios y esto justifica los posteriores esfuerzos del Gobierno y del Municipio de Lima, para resolver la cuestión una vez por todas en una forma científica, que realizará conjuntamente y armonizará la faz técnica de

captación, regulación y distribución de las aguas, dando a la faz higiénica su alto y decisivo valor con que la contempla la ciencia sanitaria moderna.

No puedo en esta tribuna y en esta Cámara ser más extenso. He tratado esta cuestión de los estudios en una forma general, sin entrar en más detalles que más bien serían propios de una academia.

El día de ayer hice un análisis de lo que entiendo por verdaderos estudios de agua potable y el análisis de los diversos elementos que deben actuuar armónicamente para producir los benéficos resultados que la capital tiene derecho a exigir.

El señor SECRETARIO leyó:

Copia de los análisis bacteriológicos del agua de la caja de Ansletta en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1916 y 1917.

1916 noviembre 1,130 bacterias por c. c.

1916 noviembre 1,30 bacterias por c. c.

1916 diciembre 1,080 bacterias por c. c.

1917 octubre 700 bacterias por c. c.

1917 noviembre 650 bacterias por c. c.

Agua de Cuatro Riegos

1916 octubre 15,000 bacterias por c. c.

1916 noviembre 16,800 bacterias por c. c.

1916 diciembre 23,000 bacterias por c. c.

1917 octubre 14,000 bacterias por c. c.

1917 noviembre 12,000 bacterias por c. c.

Agua de los caños de la ciudad

1916 octubre 1,246 bacterias por c. c. promedio quincenal.

1916 noviembre 1,234 bacterias por c. c. promedio quincenal.

1916 diciembre 1,480 bacterias por c. c. promedio quincenal.

1917 octubre 750 bacterias por c. c. promedio quincenal.

1917 noviembre 560 bacterias por c. c. promedio quincenal.

Al señor ingeniero don Julio E. Ribeyro.

Lima, noviembre de 1917.

J. C. Gastiaburú,

El señor WIELAND—Señor Presidente: Hace mucho tiempo que la provincia de Angaraes sufre una situación desplorable en lo que hace a la administración de justicia.

El doctor Héctor Valdivia, juez de primera instancia de esa jurisdicción, es un funcionario que por su incompetencia y amoralidad funcional se hace insopportable. Un clamor vehemente que llega hasta mí, en forma de cartas y telegramas de mis com-



provincianos, pide la separación de ese pésimo magistrado.

No es mi afirmación antojadiza, ni es la pasión la que dicta el pedido de mis amigos de Angaraes. Varios juicios seguidos contra ese juez por infracciones cometidas en el ejercicio de su cargo, penden de la resolución de la Corte Suprema, sin que, no obstante el tiempo transcurrido desde su iniciación hayan llegado a su término, satisfaciendo su objeto; y esos juicios son los que sustentan mi pedido y ratifican mi aseveración respecto a la calidad del juez Valdivia.

Si la memoria no me es falla, el señor Vidalón, mi predecesor en esta curul, pidió oportunamente se dirigiera un oficio al Ministro de Justicia a fin de que el señor Ministro solicite un informe de la Corte Suprema respecto al estado de los procesos seguidos contra Valdivia; pero como hasta la fecha no conozco la mente de ese informe, solicito que con asentimiento de la Cámara se reitere oficio al Ministro de Justicia en los mismos términos en que se hiciera a pedido del señor Vidalón, sin perjuicio de que el Gobierno se dirija a la Corte Superior de Ayacucho, para informarme del mismo asunto, si los autos hubieran pasado a ese tribunal para informe, como es de uso en el régimen procedimental.

Ruego, pues, que con la venia de la Cámara, se reitere oficio al Ministro de Justicia en los términos que indico.

El señor PRESIDENTE—Se dirigirá al oficio.

El señor PEREZ VELASQUEZ (por escrito)—Señor Presidente: El diputado por Cajamarca que suscribe, pide que con acuerdo de la Cámara, se digne ordenar se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, adjuntándole el telegrama que de los principales vecinos de Asunción, se me ha dirigido, a fin de que se ordene a las autoridades de la provincia, hagan lo posible para extirpar con tiempo la amenaza de que trata ese telegrama.

El telegrama dice así:

Diputado Velásquez — Lima — Suscritos representación distrito Asunción suplicámosle pedir ante Ministerio garantías contra banda malhechores que en número 25 están robando y asesinando vecinos este distrito y Magdalena, amenazando pueblo Asunción. Hemos pedido autoridades esta capital gestionen nombramiento comisario, quien apoyado fuerza pública y vecinos darán término estos crímenes.

Toribio Infantes, alcalde; Juan Drago, Maximo Narro, síndicos; Isaac Zumarán, Rosas Velarde, regidores; Gregorio Siliya, Juan Vigo, Tomás

Porulla, José Saenz, propietarios contribuyentes.

El señor PRESIDENTE—Se dirigirá el oficio.

El señor MONTEAGUDO (por escrito)— Señor Presidente: El diputado que suscribe, teniendo en consideración:

Que el cultivo de la coca en la provincia de La Convención, sufre perjuicios por los daños causados por enfermedades hongosas, localmente llamadas "keenpa" y "Ayahuayken";

Que el daño causado por estas dos enfermedades alcanza al 20 por ciento del producto total sobre 100,000 arrobas de producción anual, lo que ocasiona considerable pérdida al Erario Nacional, por hallarse este producto afecto al pago de impuestos fiscales;

Que el ingeniero agrónomo, señor don C. Bües, diplomado en la Universidad de Cornell de Estados Unidos de América, está radicado y se dedica a estudios agrícolas en la provincia de la Convención, desde hace dos años;

Que tomando en consideración la gran utilidad que representan los trabajos agrícolas del señor Bües, para nuestra montaña, y la manera desinteresada con que distribuye los resultados de sus experimentos entre los agricultores de aquella provincia, sería conveniente que el señor Ministro de Fomento pusiera a disposición de dicho agrónomo, un microscopio en buen estado con todos sus accesorios necesarios para trabajos de patología vegetal, previo examen del instrumento por el servicio Bacteriológico del Gobierno e asignarle una subvención, consignando la respectiva partida en el presupuesto General de la República, gasto que quedaría compensado con el acrecentamiento de la producción y el consiguiente aumento de las rentas fiscales, puesto que ese producto está afecto al pago de impuestos;

Pide que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, para que se sirva disponer lo conveniente al respecto.

—Consultado el pedido, fué acordado.

El señor ULLOA—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El señor Ulloa.

El señor ULLOA—Señor Presidente: En los últimos días de la legislatura ordinaria se dió lectura a varios oficios del señor Ministro de Hacienda, respondiendo a algunas interpellaciones mías y una vez que se dió cuenta de ellos, se les iba dando, como es de práctica, al archivo de la cámara, después de ponerse en mi conocimiento.

Esos oficios del señor Ministro de Hacienda tienen extrema importancia, todos ellos son de suma gravedad, y sino hubiera mediado la circunstancia que todos conocemos; respecto de las labores de la Cámara, en los últimos días del Congreso Ordinario y los que van corridos del extraordinario, yo me hubiera permitido desde el primer momento llamar la atención de la Cámara y de mis respetables compañeros, sobre las comunicaciones del señor Ministro de Hacienda pidiendo la publicación de todas ellas. Como esto no ha sido posible realizarlo hasta ahora, yo me proponía solicitarlo en la última sesión, pero por lo prolongado de la estación de pedidos no pude hacer uso de la palabra. Lo hago ahora solicitando de la mesa se sirva tomar el acuerdo de la Cámara para ordenar la publicación de esos documentos y que se oficie al señor Ministro de Hacienda solicitando datos respecto de algunos de esos proyectos financieros que se refieren a asuntos que están sometidos a la presente legislatura extraordinaria y que no podemos resolver sino con ayuda de las informaciones y referencias que la índole delicada de dichos asuntos reclaman.

Deseo, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda nos diga, cuál es el monto a que ascienden los giros internacionales que han operado los establecimientos bancarios y las casas fuertes de los principales mercados de Lima, Arequipa, Trujillo, Piura y otros lugares donde están establecidas y cuál es la clase de comercio a que se dedican las que han hecho esos giros.

Esos datos son relativamente fáciles de obtener por el señor Ministro de Hacienda, pues a mérito de una indicación hecha años antes por el entonces diputado señor Torres Balcázar, deben ya estar en su despacho.

En segundo lugar desearía que se le pidiera al señor Ministro de Hacienda el detalle de las cantidades de oro en barras y en otra forma exportadas del Perú a los Estados Unidos y también el que ha salido en aleaciones con barras de cobre y otros metales, por los puertos del Perú durante el año pasado de 1916 y el presente de 1917.

Asimismo agradecería mucho a dicho señor Ministro se sirviera remitir una lista de los productos mineros exportados desde la expedición de la ley que grava los derechos de exportación de los productos derivados de la minería, así como la cantidad de plata exportada en barras y en mineral durante los mismos años y por último un estudio de la situación, en el Perú, de las exportaciones

del cobre durante los últimos seis años.

También, señor Presidente, voy a suplicar, que ya sea en el mismo oficio o por separado, se solicite del Ministerio de Hacienda, la publicación de los informes de la Cámara de Comercio de Lima, sobre el encargo que recibió del Ejecutivo, relacionado con la producción fabril y la agrícola del país durante el presente año de 1917, así como sus deficiencias, necesidades, etc., tal como lo han presentado los ingenieros agrónomos designados por la Cámara de Comercio de Lima, con el preciso objeto de reunir los datos necesarios para la solución del problema encargado a su cuidado.

El señor PRESIDENTE—Los señores que acuerden dirigir los oficios que solicita el señor Ulloa, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El señor PEREZ—Yo quisiera que el señor Ulloa repitiera su primer pedido.

El señor PRESIDENTE—El pedido ya ha sido acordado.

El señor PEREZ—Me refiero a aquél que se relaciona con las casas de comercio y particulares, ¿Es con el objeto de obligarlas a que exhiban sus libros, para saber cuánto han girado? Yo quería tomar nota de la exposición y de la gravedad del pedido. Pero ya que ello no es posible, lisa y llanamente me limito a pedir que conste de manera expresa que yo no voto por esa parte del pedido.

El señor PRESIDENTE—Constará, señor—El señor Escalante puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE—Señor Presidente: El Poder Ejecutivo acaba de enviar las ternas para la provisión del Obispado del Cuzco. Yo pido a la Mesa que se sirva consultar a la Cámara si se invita al Senado a sesión de Congreso para proveer a ese obispado.

El señor PRESIDENTE—Los señores que acuerden invitar a la Cámara Colegiadora a una próxima sesión de Congreso, con el objeto de proceder a la elección de obispo de la diócesis del Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se dirigirá el oficio. El señor Bedoya tiene la palabra.

El señor BEDOYA (don Augusto)—Señor Presidente: Hace más o menos cuarenta días que hice clerto pedido en una sesión secreta, solicitando unos informes del Ministerio de Guerra. Tengo conocimiento particular de que el informe está expedido, aunque aun no ha venido a esta honorable Cámara. Por esta razón y a fin de que en la próxima sesión secreta

de de cuenta de ese informe, yo solicito que se reitere oficio al señor Ministro de Guerra para que los remita a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE—Se reiterará oficio, señor Bedoya.

ORDEN DEL DÍA

El señor SECRETARIO leyó el oficio con que el señor Luis F. Pizarro remite sus credenciales, y dió también lectura al siguiente fallo:

Lima, 17 de setiembre de 1917.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En la fecha este Supremo Tribunal ha expedido la resolución que sigue:

"Lima, diez y siete de setiembre de mil novecientos diez y siete. Visto el proceso electoral de la provincia de Luya, promovido por don Luis F. M. Pizarro, diputado suplente electo por la provincia, para que se declare la nulidad de la credencial otorgada a favor de don Vicente Pazos Sacio para igual cargo, que aparece suscrita por los señores Juan Villacorta, Noé López y Esteban Rodas; atendiendo a que presentada la demanda se señaló para la vista de la causa el día once del presente mes, haciéndose por el periódico la correspondiente citación; a que Pazos Sacio no se ha apersonado ante el Tribunal en ninguna forma, ni fué presente en la audiencia a sostener la validez de la credencial objetada, habiéndolo verificado solamente Pizarro, cuyo abogado hizo la exposición de los hechos y fundamentos de la demanda y presentó los documentos justificativos agregados al expediente; a que de estos documentos y de los que ha remitido la Cámara de Diputados resulta: que el cuatro de marzo se instaló en Lamud, capital de la provincia de Luya, la asamblea de mayores contribuyentes que, bajo la presidencia de don Manuel Malaver, designó las juntas de sufragio y escrutadora que ordena la ley de elecciones; que la junta escrutadora quedó formada con los señores Tobías M. Pizarro, Cirilo Huamán y Noé López, presidente, primer vocal y secretario, respectivamente, y los señores Esteban Rodas y Juan Villacorta vocales segundo y tercero; que esta junta se instaló el seis de mayo con la concurrencia de Pizarro, Huamán y Rodas, y remitió a la secretaría de la Cámara de Diputados, junto con el acta de su instalación, el acta de la asamblea de contribuyentes legalizada por dichos tres señores y la de instalación de la junta de sufragio, documentos que fueron recibidos oportunamente en la oficina indicada; que el cuatro de junio, reuní-

dos Pizarro, Huamán, Rodas y Villacorta, hacen el escrutinio y regulación general de los sufragios de la provincia, y congregados nuevamente el seis del mismo mes, proclaman como diputado suplente a don Luis Felipe M. Pizarro por haber obtenido la totalidad de los mil cincuenta y nueve votos emitidos; que en todas estas actuaciones las firmas de los miembros que las realizan están legalizadas por el juez de primera instancia don Benjamín Villegas, por ante el actuario don Abel Alús; que con la misma fecha el presidente Pizarro eleva a la Cámara de Diputados una copia de la credencial que favorece al proclamado, manifestando en su oficio de remisión que el quinto miembro de la junta, don Noé López, estaba legalmente impedido; que el veintiocho de junio, con oficio de fecha once de ese mes, firmado por Juan Villacorta, se recibió en la Secretaría de la Cámara de Diputados, una copia de la credencial otorgada el ocho de junio, a don Vicente Pazos Sacio como diputado suplente por Luya, por el dicho Villacorta, don Noé López y don Esteban Rodas; que en el oficio aludido se hace presente que los señores Tobías M. Pizarro y Cirilo Huamán no habían firmado la credencial por haber abandonado la sala en momentos de firmarla, constituyéndose en minoría, circunstancia que no consta del acta, como debería ser, para explicar y justificar que Villacorta, tercer vocal, apareciese como presidente de la mayoría de la junta; que en ese ejemplar de la credencial se hace referencia a un escrutinio practicado y publicado del que no existe constancia, ni huella alguna de su efectividad; que las firmas de este documento no están legalizadas por ningún funcionario; que el demandante sostiene que las firmas de Villacorta, López y Rodas puesta en la credencial de Pazos Sacio son falsificadas; que el cotejo de estas firmas, practicado por el Tribunal con otras de autenticidad indudable de las mismas personas, como son las que se ven en el acta de la asamblea, en la que intervienen esos tres señores, en las actas de escrutinio y proclamación autorizadas por Villacorta y Rodas, inducen por si sólo a aceptar la exactitud de tal afirmación, dada la disparidad que se nota entre unas y otras; que este concepto se robustece a mérito de la protesta formulada por Villacorta y Rodas, con fecha treinta de julio, haciendo legalizar sus firmas por el notario de Chachapoyas don Manuel C. Aguilera, de no haber firmado las credenciales de Pazos Sacio y las de Pizarro; y lo confirma también la relación que se

nace en los precedentes considerando sobre la ausencia del interesado en el proceso y sobre el funcionamiento de la Junta escrutadora, y la forma que revisten las credenciales de procedencia legal y las de procedencia delictuosa; que el sello estampado en las credenciales y oficios suplantados es también distinto del usado por la junta en todos los documentos que de ella proceden que, a mayor abundamiento, no habiendo sido tachadas las credenciales otorgadas a Pizarro con fecha seis de junio por la Junta escrutadora en mayoría, ni por su legalidad ni por su autenticidad, sería forzoso concluir sin más motivo, que carecen de valor las extendidas dos días después en favor de Pazos Sacio, por la misma reconstituida, con dos de los miembros que habían autorizado las primeras. Por estas razones declararon fundada la demanda de don Luis Felipe M. Pizro, a quien se devolverá, en consecuencia, el importe de su fianza, y que son nulas y falsas las credenciales que aparecen remitidas a la Cámara de Diputados por don Juan Villacorta y autorizadas por éste, don Noé López y don Esteban Rodas, en las que se supone elegido y se proclama como diputado suplente por la provincia de Luya a don Vicente Pazos Sacio; mandaron se comunique esta resolución a la mencionada Cámara, devolviéndole los documentos que se ha servido enviar y que se devuelva al reclamante sus credenciales que ha exhibido entre sus pruebas; y mandaron, también, que se oficie a la Corte Superior de Cajamarca a fin de que disponga que se instaure el respectivo juicio criminal para descubrir y castigar a los culpables de la falsificación de que se ocupa el presente fallo, a cuyo efecto se le enviarán oportunamente las piezas que constituyen el cuerpo del delito y la cubierta que las contenía, en la que está indicado el nombre de la persona que depositó el plegio en la oficina de correos de Chachapoyas.

Villagarcía — Seoane — Eguiguren — Lavalle — Jarreto — Gadea — Leguía y Martínez — Washurn — Pérez — Torre González — Calle.

Se publicó conforme a ley — Julio Noriega".

Que me es honroso trascibir a esa Cámara en observancia de lo dispuesto en el artículo 83 en la ley número 2108.

Dios guarde al señor Presidente.

A. Villagarcía.

El señor PRESIDENTE.—De conformidad con el fallo expedido por la Corte Suprema de Justicia el 17 de setiembre de 1917, y en cumplimiento

to de los artículos 82 y 85 de la ley electoral vigente, declaro expedido para incorporarse a la Cámara, como Diputado suplente por la provincia de Luya, a don Luis J. Pizarro.—Continúa la discusión del proceso electoral de Lima.

El señor SOLF Y MURO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Solf y Muro puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLF Y MURO.—El proceso eleccionario de Lima, por las fuerzas políticas que en él han actuado, por los incidentes de que ha estado lleno, por la resonancia que ha tenido en el país, principalmente por que se ha desarrollado aquí, a la visita de los altos Poderes del Estado, en presencia de los núcleos más selectos de las colonias extranjeras; este proceso eleccionario de Lima debe ser tratado con mucha meditación, y es un asunto que debe resolverse con una solución que, a la vez que afirme el prestigio de que goza este alto cuerpo, signifique un mensaje de confianza que el Parlamento envíe a la República, de que seguirán imperando, de que continuarán rigiendo las normas de la justicia electoral, de esa justicia electoral que podemos considerar ya incorporada entre las conquistas de nuestra pequeña democracia.

Yo felicito a los señores diputados autores del proyecto en debate, y felicito también a los señores diputados miembros de la Comisión que ha dictaminado en el proyecto en discusión, en cuanto coinciden en que este asunto debe ser resuelto por la vía de la ley, que este asunto no ha de resolverse por acto unilateral de la Cámara, es decir con la finalidad que corresponde a actos de esta naturaleza. Pero por lo mismo que se trata de dar una ley: por lo mismo que se trata de un acto que va a recibir su número para catalogarse entre aquellos actos que serán consultados por las generaciones que nos sucedan, y que han de ser glosados por nuestros hijos; por lo mismo que se trata de un acto que vamos a enviar en revisión a la otra rama — el Poder Legislativo, de un acto para el cual vamos a solicitar la colaboración del Poder Ejecutivo con la promulgación o el veto; por todo esto es preciso que ese acto esté revestido de todos los requisitos que según nuestros estatutos deben tener las leyes, es preciso que esté adornado de todas las condiciones que deben adoruar las leyes, según las normas del arte y de la ciencia de dictarlas.

El proceso eleccionario de Lima necesita una ley para resolverse. Esta bien. ¿Cómo ha de dictarse esta ley? Nos encontramos ante un caso no contemplado por el legislador

al dictar la ley de 1915, ante un caso nuevo, ante un caso no previsto. Se trata, pues, de una ley que en rigor va a llenar un vacío, va a colmar una laguna que existe en el régimen orgánico de la legislación electoral. ¿Cómo deben darse las leyes destinadas a contemplar esos casos no previstos, esos casos no contemplados por el legislador? En nuestro Código Civil, en el título preliminar de él, hay unas cuantas disposiciones, muy pocas, que por señalar los principios inmanentes del Derecho son los grandes reguladores del régimen jurídico. Entre esos principios hay uno que aconseja, en los casos de falta de disposición legal, resolver las cuestiones atendiendo al espíritu de la ley y a las disposiciones sobre casos análogos. Pues bien, señores ¿cuál es el espíritu de la legislación electoral consignada en la ley de 1915 y en su anterior de 1913? Estas leyes de 1913 y 1915 han distinguido claramente en el proceso electoral dos momentos: el de la formación del proceso electoral, y el del juzgamiento del proceso electoral. La formación del proceso electoral se ha encargado a los funcionarios electorales, es decir, a autoridades que tienen la vida corta, la vida fugaz del electorado político. El juzgamiento de los procesos electorales se ha encomendado al más alto Tribunal de Justicia, asimilando los litigios electorales a todos los demás litigios de índole jurídica.

Esta distinción nítida entre la formación del proceso electoral y su juzgamiento, es el eje central de la reforma contenida en las leyes de 1913 y 1915. El juzgamiento de los procesos electorales, dentro de esas leyes, es un litigio, un litigio cuya decisión sólo corresponde al Poder encargado de administrar justicia, conforme a la Constitución. Dar una ley para resolver el proceso electoral de Lima, sin respetar esos principios consagrados en las leyes de 1913 y 1915, es dar una ley incongruente, que repugna al régimen existente que deseamos conservar.

No necesito decir que una ley que establece que el proceso de Lima se somete a la discusión y al voto de la Cámara de Diputados, riñe también con la norma de la analogía, y sienta un precedente inaceptable. Esa ley, proyectada en el dictamen de la Comisión en mayoría, nos volvería a 26 o 25 años atrás, cuando el juzgamiento de los procesos electorales, su calificación, se hacían aquí, en las Cámaras, con un criterio que se alejaba tanto de la justicia y del derecho de los pueblos.

No recuerdo ningún caso de los que han ocurrido desde que están en vigencia las leyes de 1913 y 1915, que haya terminado dándose una ley

que se separe tan fundamentalmente de las leyes citadas, como la ley proyectada en el dictamen de mayoría. Los pocos antecedentes que hay,—creo que el caso de Tumbes y algún otro,—han sido siempre acatando el principio consignado en las leyes de 1913 y 1915, es decir, sometiendo el proceso a la jurisdicción y resolución de la Corte Suprema.

No debemos olvidar que nuestra Constitución señala entre los requisitos con que deben contar las leyes, el de que no pueden tener fuerza ni efecto retroactivos. Todos los autores están de acuerdo en que, tratándose de las leyes de procedimientos, el efecto retroactivo de la ley se tiene quitando o suprimiendo los recursos y las acciones que se odian utilizar según la ley vigente cuando se practicó el acto. Pues bien, los candidatos a la Diputación por Lima iniciaron sus trabajos y los llevaron a efecto bajo la garantía que el Legislador de 1915 les dió, de que tendrían expedita la acción, el recurso judicial, para las controversias, que se suscitaran. Por consiguiente, la nueva ley, al quitar ese recurso, lesionaría derechos adquiridos. Luego, a esa ley, le falta una de las condiciones requeridas por la Carta y por la doctrina.

Yo he leído con suma atención el dictamen de mayoría; he escuchado, también, con igual interés los discursos que se han pronunciado sosteniendo ese dictamen; he puesto en contribución todos los recursos de mi mente, como hombre de ley, para buscar el sentido jurídico, el motivo de derecho el alma de esta ley en proyecto. No les he encontrado. No encuentro, en verdad, otra razón que el de dar una medida política, una ley política que, como se ha dicho, afiance y ensanche el poder de la mayoría. Yo, señor, declaro que no acepto esa teoría, venga de la mayoría o de la minoría; y si por esa separación recibo las censuras de los míos, soporto esas censuras con toda resignación; pero también con toda altivez. Yo creo, señor, que las leyes políticas en las democracias, deben tener una finalidad, una tendencia meracadamente educativa. Los hombres políticos, los hombres públicos, no deben olvidar, cuando dan una ley política, que en toda ley política va envuelto un problema de educación nacional.

A mi paso por la Facultad de Letras, como estudiante, ninguna regla de filosofía hizo más impresión en mi espíritu, ni ha quedado tan hondamente grabado en él, como la regla de moral práctica, que da Manuel Kant en una de sus obras. Kant dice, en su obra "La Filosofía de las Costum-

bres" voy a suministrarle al hombre un criterio seguro, una regla infalible, un guía para que en todos los casos prácticos sepa si el camino que va a seguir es bueno o es malo. Dice: "cuando el hombre se encuentra en un caso en que tiene que actuar y se le propone un camino, que se reconcentre un momento y vea si puede de generalizar o universalizar el camino que se le señala. Que se pregunte ¿en todos los casos análogos, yo procederé de la misma manera? ¿En todos los casos semejantes a éste, todos los hombres deben seguir la misma regla? Si su conciencia le dice que ese es el camino que en otro caso igual seguiría él, que ésa es la regla que deberán seguir los demás hombres en situación idéntica, debe seguirlo; pero si su conciencia le dice que no es ése el camino que seguiría en ocasión análoga, ni tampoco el que seguirían los demás hombres, debe abstenerse de proceder en ese sentido". Yo, señor, invito a los Representantes, a que se recojan dentro de sí mismos, a que hagan esta reflexión espiritual. Si su voz interior les dice que de esa manera resolverán todos los casos que ocurran, y que de esa manera deben resolverse siempre, que voten a favor del dictamen de mayoría; pero si la voz interior les dice que el caso no puede generalizarse, que no deben resolverse así los casos que ocurran, entonces que se abstengan de votar en tal sentido.

Como se ha recusado al filósofo de Koenisberg diré que la regla de Kant no tiene más importancia que la novedad con que la presentó ante el espíritu humano. En realidad, la regla de Kant no es sino un principio cristiano, incorporado ya entre las reglas del arte de bien vivir por España desde el comienzo de la era medioeval. Las Partidas, ese monumento jurídico cuyos reflejos nos alcanzan,—porque hecha la conquista del Perú en nombre de los reyes de España, la vida jurídica de la península quedó incorporada a nuestra propia vida,—las Partidas contienen las sabias instrucciones del rey Alfonso sobre la manera de hacer las leyes, sobre la manera de entender las leyes y sobre la manera de aplicar las leyes. En el título relativo al *facedor de la ley*, que en el tecnicismo moderno quiere decir el Poder Legislativo, al establecer la manera cómo se hacen las leyes, las Partidas dice: (ley 6). Esto es: para que los hombres vivan dentro del derecho y para que reine la paz en los espíritus es necesario que cada legislador al dar la ley no haga lo que no querría que hicieran con él.

Yo, señores, ruego a los representantes que al dictar la ley relativa al

proceso de Lima, no den una ley que no querrian que se les aplicara a ellos, que se pongan en el caso de cada uno de los candidatos, y procedan como les gustaría que se procediera con ellos. Yo, señores, acorto el tiempo, me adelanto al 8 o 10 de diciembre, supongo que esté aprobada la ley que se proyecta quitándole a la Corte Suprema toda intervención en el asunto y dando a la Cámara la facultad de resolver el proceso electoral: procediendo dentro de las hipótesis, soy por cierto que el proyecto de ley haya sido aprobado en esta Cámara, que haya merecido la aprobación del Senado, que el Gobierno lo haya promulgado y que la Cámara esté en pleno conocimiento del proceso. ¿Cómo va a resolverlo? ¿Cuál es la solución que le va a dar? Yo no lo sé; pero estoy seguro de que sea cual fuere la solución, esa solución no satisfará el anhelo público. Esta solución no satisfará el anhelo público porque estará sombreada por el pecado original, por el pecado original de esta ley; y el pecado de esta ley está en ser una ley que no salva los principios, en ser una ley que marchita los principios. Las leyes que no salvan los principios, las leyes que marchitan los principios, son leyes nocivas, porque son leyes que amargan los espíritus, porque son leyes que llevan el desaliento y quitan la fe a las almas.

Señores: he querido expresar estos conceptos como fundamento de mi voto; pero os invito a que, al solucionar el proceso de Lima salvéis los principios. Salvados los principios, quedarán salvadas las personas, las personas de los candidatos de Lima, todos ellos igualmente dignos y llenos de méritos para ocupar un asiento en esta Cámara. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor Pinzás.

El señor PINZAS.—He prestado muchísima atención a la brillante peroración del señor doctor Solf y Muñoz; pero, no obstante el talento con que se ha expedido el Diputado por Chiclayo, no ha podido llevar a mi ánimo, como seguramente no lo habrá llevado al de los demás compañeros, el convencimiento de que es malo el proyecto presentado por la Comisión Electoral en mayoría, en sustitución del proyecto de los señores Quiñper y Borda. Y no podía ser de otra manera. El señor doctor Solf y Muñoz confunde la facultad que tiene el juez para aplicar la ley en los casos dudosos, con la facultad que tiene el dador de la ley. El juez, cuando se encuentra frente a una ley oscura y que debe aplicar, tiene la facultad de ir a los antecedentes, a los casos análogos y al espíritu de

la ley; pero, tratándose del poder que da la ley, no caben estas reglas. El poder que da la ley tiene la facultad de modificarla o de ampliarla, y es por esto que el proyecto de la Comisión en mayoría está dentro de las facultades del Congreso.

Nos habla el doctor Solf y Muro del espíritu de la ley. ¿Cuál es el espíritu de la ley electoral, señor Presidente? El espíritu de la ley electoral es el respeto del sufragio. Pues bien, es precisamente con el dictamen de la Comisión en mayoría que se va a respetar el derecho del sufragio, es decir, se va a cumplir el espíritu de la ley.

Respecto mucho el pensamiento que, sobre los principios de Kant, tiene el Diputado por Chiclayo. Desgraciadamente, no coincido con él en este caso, y voy a hacerle notar el error en que ha incurrido. La ley de Kant, conforme a la cual el hombre debe seguir forzosa y necesariamente a principios universales las acciones de su vida, la robustece el señor Diputado con una de las reglas de las siete Partidas del sabio rey don Alfonso que dice: "que el fácedor de la ley debe seguir este principio: No hagas a otro lo que no quieras para ti". ¿Qué quiere decir esto, señor? Este principio de la filosofía anterior al cristianismo,—posiblemente de Confucio y de Sócrates, de quienes lo tomó Jesucristo,—viene a ser en este momento un criterio perfectamente egoista. ¿Qué quiere decir: no hagas a otro lo que no quieras para ti? Esto quiere decir: "has complacencias que son las que quisiéras para ti". Ese no puede ser nunca el principio para dar las leyes. Sobre todo eso está el interés social, el interés público; y el interés social, y el interés público exigen la mortificación de algunos, hasta el sacrificio, para el bien de la colectividad. Eso precisamente es lo que pasa en el proceso de Lima: la mortificación de unos pocos, para conseguir el triunfo de la mayoría ciudadana.

De manera, pues, que yo suplico a mis compañeros que mediten nuevamente en la justicia que acompaña al dictamen de la Comisión en mayoría, y que inspirándose en esa justicia, que significa dar a cada uno lo que es suyo, es decir, dar al pueblo de Lima los representantes que eligió, voten, en el momento oportuno a favor de ese proyecto. (Aplausos).

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por disentido.

El señor MIRANDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Miranda puede hacer uso de la palabra.

El señor MIRANDA.—Señor Pre-

sidente: El asunto en debate es de grande y trascendental responsabilidad para todos los señores representantes. De la manera cómo se pronuncien sobre él, dependerá la existencia de la Corte Suprema en el mecanismo electoral de la República.

Voy por eso a emitir, breve y ligeramente, mi opinión, como fundamento de mi voto.

Considerado este asunto bajo el aspecto legal, la Cámara no puede conocer ni resolver sobre un proceso electoral ya fijado, que se ha desarrollado bajo el amparo de la ley vigente y cuyas prescripciones estamos en el deber de respetar y hacer cumplir. La Cámara no puede darse una ley de privilegio, para constituirse en Junta Escrutadora, y a la vez ejercitar las funciones de la Corte Suprema, con el propósito deliberado de apoyar con criterio político los intereses de la mayoría del Parlamento. Las Cámaras pueden, cuando quieran y lo crean conveniente, proceder a la reforma de la ley electoral vigente, ya sea total o parcialmente, y esas reformas o leyes deben ser respetadas y cumplidas en lo sucesivo.

A las Cámaras no les queda más que tres caminos conformes con la razón, con la justicia, con los derechos y con las garantías que deben darse a todos los candidatos y a todos los ciudadanos electores que han tomado parte en el proceso electoral de Lima: el primer camino es aprobar el dictamen de los señores Quiñones y Borda con la sanción que ha indicado el señor Barrós; el segundo camino es el señalado por el señor Borda, es decir, que la asamblea de mayores contribuyentes haga un nuevo sorteo para formar una Junta Escrutadora que termine el proceso electoral de Lima; el tercer camino es declarar fijado este proceso electoral, porque no se han expedido las credenciales ni se ha hecho la proclamación en el tiempo y forma que prescribe la ley.

Considerado el problema bajo su aspecto político, por una parte se encuentran los intereses de los candidatos civilistas, señores Luis Miró Quesada y Jorge Prado, del candidato liberal, señor Gerardo Balbuena y del candidato independiente, señor Juan Manuel Torres Balcázar; y por otro lado tenemos el interés político de todas las provincias de la República, y por consiguiente de todos los señores Representantes: el interés de mantener intangible a la Corte Suprema en el mecanismo electoral de la República.

Aprobado el dictamen de la Comisión Electoral en mayoría, atentamos contra las prescripciones de la ley electoral vigente y de la Constitución; despojamos a la Junta Escrutadora y la Corte Suprema de sus funciones;

y damos indirectamente un voto de censura a la Corte Suprema, cuyos miembros se han hecho acreedores al respeto, a la consideración y a la gratitud de todos los ciudadanos de la República.

La consigna del criterio político ha difundido en la mayor parte de los caños nuestras conciencias, nos ha conducido a los abusos más incalificables y nos ha llevado a amparar y proteger los más infundados caprichos. Es tiempo de que varíemos de rumbo, que nos solidaricemos todos los representantes para rechazar lo que daña a las provincias que tenemos el honor de representar y perjudica los intereses de la República. (Aplausos).

Considerado el punto bajo su aspecto moral, no se oculta a los señores representantes que todas las provincias de la República han recibido, con el desarrollo del proceso electoral de Lima y muy especialmente con los procedimientos de la Junta Escrutadora, una lección práctica de la manera de desvirtuar la ley y burlar las expectativas y derechos del pueblo soberano. Están frescos en el ambiente los medios a que han recurrido, las medidas que se han tomado y los móviles que han impulsado a obstruir el final de la elección.

La representación nacional, en vista de estos antecedentes, ¿podrá avocarse el conocimiento y la resolución de este proceso, sin mengua del prestigio de la Cámara, del Gobierno y de cada uno de los señores representantes? Yo no creo que tal acto se lleve a cabo, porque en realidad lo que se hiciera, si se aprueba el dictamen de la Comisión Electoral en mayoría, sería una segunda elección, porque no otra cosa significaría el voto que se emitía con criterio político.

Debemos desligarnos completamente de esta escua de fuego que han puesto en nuestras manos, semillero de odios, de rencores, de escándalos y de pérdida de tiempo en nuestras labores; es necesario que una vez por todas nos apartemos de este sendero pernicioso que nos conducirá al desprecio y a la ruina de la República. (Aplausos).

Me pronuncio, pues, en contra del informe de la Comisión Electoral en mayoría.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor ESCALANTE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Escalante puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.—Me habían informado, señor Presidente, que varios de los más conspicuos di-

putados de provincias iban a teclear en este debate, defendiendo los fueros del regionalismo que, en concepto de ellos y en el mío, van a ser dañados con el voto que seguramente va a emitir la Cámara, aprobatorio del dictamen de la Comisión Electoral en mayoría.

Ante esta seguridad había resuelto yo no intervenir en esta cuestión, atento a la circunstancia, harto mortificante para mí, de tener que pronunciarme en desacuerdo, por esta vez, con el pensamiento del grupo político al que pertenezco; pero como hasta estos instantes en que la presidencia parece que va a declarar agotado el debate, por no haber solicitado la palabra ningún orador, no se ha escuchado en la Cámara ninguna palabra que traiga al seno de ella el eco de la opinión de las provincias, acerca de la ley electoral y de la garantía que encuentran, para la verdad del sufragio, en la intervención de la Corte Suprema en los procesos políticos, me veo obligado a exponer mis ideas, tanto más cuanto que, por otra parte, los defensores del dictamen en mayoría, han afirmado que este asunto de las elecciones de Lima debemos contemplar y resolver con criterio netamente político. Repito, señores diputados, que tengo el concepto de que la fórmula propuesta por la mayoría de la Comisión Electoral de la Cámara, daña profundamente los intereses regionalistas que todos los representantes provincianos debemos defender con energía y perseverancia. Me pronuncio, pues, resueltamente en contra de las conclusiones de ese dictamen, y hago uso de la palabra, — aún cuando habría sido más fácil para mí negarle silenciosamente mi voto, — a fin de no dejar que corran ciertas audaces afirmaciones que se han hecho en el curso del debate.

Lamento que mi palabra y mi voto vayan a dañar los intereses de los candidatos de la alianza civil-liberal a las diputaciones por Lima, porque tengo por ellos todo género de consideraciones y la más respetuosa deferencia. No voy a hacer el elogio de sus grandes cualidades, ni voy a enumerar sus muchos y efectivos merecimientos: las pocas palabras que ahora les constro ojalá sirvan para hacerles comprender que estoy profundamente mortificado al no contribuir, con el modesto contingente de mi voto, al éxito inmediato de sus aspiraciones. De otro lado, señor Presidente, la disciplina política, la conveniencia de círculo, la conveniencia personal, el interés afectivo, me arrastraban a votar por el dictamen en mayoría, y sólo y únicamente, un mandato imperativo de mi conciencia y la manera como entien-

do mis deseos de representante provincial, me obligan a pronunciarme contra ese dictamen, poniéndome, de manera harto desagradable para mí, en desacuerdo con el partido político en el cual milito. Pero, señores diputados, entre los afectos y las conveniencias, por una parte, y las convicciones y el deber, por otra, me pronuncio por estos últimos, aún cuando mi actitud de indisciplina tenga que producir extrañeza entre mis compañeros de la mayoría. (Aplausos).

No es la primera vez que las deficiencias de la ley, han dejado en situación anormal un proceso eleccionario. Desde que la ley se viene aplicando, los vacíos de ella misma, hábilmente explotados por el interés político, han impedido que los procesos iniciados surtan su legítima finalidad, y es el poder legislativo quien ha salvado el conflicto, dictando leyes de excepción para solucionar las dificultades de cada caso, pero ciñéndose estrictamente a las modalidades de la ley general de elecciones. Es, pues, procedente y lógico que el congreso contemple la manera de dar solución al proceso electoral de Lima, a fin de que la opinión ciudadana del pueblo de Lima, exteriorizada en la lucha de las ánforas de mayo último, no quede burlada, y a fin también de que la primera provincia de la república tenga íntegra en la Cámara su representación parlamentaria.

Pero yo entiendo que las leyes de excepción, la ley circunstancial, la disposición transitoria y suplementaria, toda medida preceptiva que debe aplicarse a determinado caso, necesariamente debe inspirarse en el espíritu, en la doctrina, en la modalidad, en la esencia, en la sustantividad de la ley orgánica respectiva, de la ley general. Lo contrario, dictar una ley de excepción que se aparta de la orientación y de la tendencia de la ley general, es romper con todo principio de derecho, echar por tierra las bases de toda jurisprudencia y declarar en quiebra el buen sentido y la lógica que deben presidir, en todo momento, las decisiones del poder legislativo. Creo más: creo que dictar una ley de excepción, que en el hecho va a resultar una ley de privilegio, saliendo de los lineamientos generales de la ley orgánica de elecciones, y dañándola profundamente, y sólo para favorecer determinados intereses políticos, es algo injusto e inmoral que va a estropear el prestigio de la Cámara. (Aplausos).

Si nuestra ley de elecciones establece que las Juntas Escrutadoras y la Corte Suprema se pronuncien, como tribunales jurisdiccionales, sobre la manera y forma cómo se han practicado las elecciones, clara está que

nosotros al contemplar cualquier caso electoral, debemos únicamente facilitar que los organismos creados por la ley puedan ejercer sus funciones, dictando las medidas conducentes a ese fin; pero romper con la ley, suprimiendo la intervención de esos tribunales electorales, en beneficio de ciertas personas y de ciertos intereses que quieran sustraerse a la severidad de la ley, es, en mi concepto, clamoroso e injustificado.

Nunca se ha producido así la Cámara. Desde que está en vigencia esta ley y cuantas veces se la ha aplicado se han presentado casos más o menos semejantes al de las elecciones de Lima. El Congreso, en esas oportunidades, ha acudido a remediar esas anomalías; pero nunca ha intentado rebelarse contra las disposiciones de la ley madre, ni lesionar el sano espíritu que la informa. Dentro de ella, de acuerdo con su propia modalidad, ha hecho lo único que podía y debía hacer: habilitar plazos y jurisdicciones.

Recuerdo que en 1913 se presentaron a esta Cámara varios juegos de credenciales duales que no pudieron ser estudiadas por la Corte Suprema, porque había terminado ya la jurisdicción de ese tribunal. Entonces, y no obstante que la mayoría del gobierno en esta Cámara se componía de todos los diputados menos uno, nadie intentó incorporar a los amigos políticos, menospreciando los derechos de los adversarios, sino que, de acuerdo con la ley, se habilitó a la Suprema para que se avocara el conocimiento de esos procesos electorales. Así fué cómo en aquella vez, y con tan incontrastable predominio de la mayoría, la Cámara dió solución a las deficiencias de la ley.

Ahora se pretende algo que no tiene justificación, ni aún dentro de ese criterio político con que quieren mis compañeros de la mayoría que contemplemos este caso.

El criterio político, señor Presidente, obliga a los adherentes de una causa a procedimientos que, en otras circunstancias y juzgando con recto y sereno criterio, jamás adoptarían. El criterio político lleva hasta al sacrificio de una convicción, y obliga a votar hoy en un sentido y mañana en otro diametralmente opuesto, y a emitir votos, por tanto, que pueden estar en absoluto desacuerdo con otros anteriormente emitidos. El criterio político obliga, a un político disciplinado, a un hombre de partido, a defender hoy lo que ayer combatió, como lo obligará mañana a combatir lo que defiende hoy. Pero, señor, sería monstruoso, sería infícuo, sería severamente condensable, el tal criterio político si en todo instante los políticos no tuvieran otro criterio para

juzgar las cosas. Ese criterio político, señor, sólo se invoca, sólo puede invocarse e imponerlo ante las conciencias de los hombres honrados, cuando lo exige irremediablemente una gran necesidad de carácter político también; cuando a esos votos políticos, más o menos tolerantes, más o menos censurables que los políticos se ven obligados a emitir, están ligadas la suerte del partido o su vida misma, las grandes conveniencias de una causa, los apremios tiránicos del momento histórico que se atraviesa, el prestigio de un gobierno, la estabilidad de un régimen administrativo, el triunfo total o parcial de una gran campaña política, de cuyo éxito dependen grandes beneficios para un pueblo. (Aplausos prolongados). No existiendo esa necesidad premiosa, no vale, pues, invocar el voto político, por lo mismo que ese voto puede obligar a las conciencias a transacciones refuidas con el deber.

Y yo pregunto ahora, señor Presidente, yo pregunto a mis compañeros de la mayoría ¿existe esa gran razón de necesidad en este caso, para que la Cámara contemple con criterio político este asunto electoral de Lima? ¿Por ventura la base de la estabilidad constitucional del gobierno vacilará si no incorporamos a los diputados por Lima, a espaldas de la ley? Va a caer acaso, el ministerio, si nosotros exigimos las mismas formalidades que a todos los diputados electos de la república, a los diputados por Lima?

¿Tiene la mayoría urgencia desmedida, necesidad angustiosa de incorporar en su seno a los diputados por Lima, destruyendo las bases fundamentales de la ley electoral? ¿O es que la mayoría se siente débil y tiene necesidad de que le lleguen reforzados, sin fijarse en que le vengan por la puerta o por la ventana? (Grandes aplausos).

Nada de esto que justificaría el voto político de la mayoría sucede en el país, ni en la Cámara, en estos instantes.

El gobierno desarrolla su acertada administración dentro del orden público más inalterable. La oposición no predica en estos momentos la rebelión: ni el señor Ruiz Bravo, desde las columnas de "El Tiempo" hace propaganda revolucionaria (Risas); y hasta el señor Salazar y Oyarzábal ha dejado ya de amenazarnos con la venida del señor Leguía. (Risas y aplausos). Y los miembros de la minoría de esta Cámara no tienen por qué inspirar temores a la mayoría, pues, basta para contarlos con los dedos de una sola mano! ¿Cuál es, pues, entonces la explicación de esa angustia y apresuramiento con que la mayoría trata de incorporar a los diputados por Lima, rompiendo con

las disposiciones generales de procedimientos de la ley electoral? (Aplausos).

Yo declaro, señores diputados, que si mi voto político fuera necesario para sostener al gobierno, para defender sus métodos gubernativos, para darle mayor prestigio, para cimentar y ensanchar el radio de acción de mi partido y defender su porvenir, yo lo daría, sin vacilaciones, por temerario que fuese, porque comprendo que ese es el deber de sacrificio y de disciplina de los adherentes a una causa política. Pero yo no emitiré nunca un voto político que no esté sustentado por los apremios de la necesidad, y que sólo va a servir para afirmar un acto peligroso de predominio de la fuerza numérica, de reto inopportuno de la mayoría sobre la minoría débil y mesurada, con desagrado de todo el país! (Estruendoso aplauso).

El criterio político de esta hora, señor Presidente, debe más bien llevar a la mayoría a presentarse ante el país como una agrupación sensata, altamente respetuosa de los dictados de la ley electoral; y la mayoría seguramente ha de prestigiar al parlamento y al gobierno si quiere contemplar, en medio de las efervescencias de la lucha parlamentaria, el proceso electoral de Lima, con mirada serena, con ponderada tranquilidad, con espíritu justiciero, dejando de lado las conveniencias y los afecitos personales!

Además, encuentro una enorme injusticia en el dictamen de mayoría. La ley electoral, como lo recordé enantes, establece que las juntas escrutadoras y la Corte Suprema conozcan, como instancias jurisdiccionales, de la manera y forma cómo se han realizado las elecciones, y determina, en cada caso, los procedimientos legales a que pueden accederse las personas interesadas que creen vulnerados sus derechos por las decisiones de las juntas, acordándoles medios de defensa ante instancias superiores. Por el dictamen de la Comisión en mayoría la Cámara de Diputados va a asumir las funciones de la Junta Escrutadora y de la Corte Suprema, tratándose de las elecciones de Lima; y como de antemano ya podemos calcular a quiénes va a favorecer el voto de la mayoría de la Cámara, claro está que los otros candidatos por Lima, aquellos que no cuentan con los favores y las simpatías de la mayoría, se verán privados del derecho de reclamar de los actos de la Cámara en funciones de Escrutadora. Es decir que vamos a mutilar el derecho electoral de los candidatos opositores de Lima, negándoles hasta el derecho de pataleo. Esto digo yo que es una mons-

truosa injusticia, porque quita a los candidatos opositores de Lima, una parte y la más autorizada y la más respetable, de las garantías electorales que la ley acuerda a todos los pueblos y a todos los ciudadanos de la república.

Es una excepción odiosa. Todos los candidatos que han jugado una campaña electoral, en todos los ámbitos de la república, han tenido el derecho que la ley les acuerda para plantear reclamaciones ante las diferentes instancias que establece la ley electoral y, sobre todo, han abierto una segura esperanza en la alta justificación del Tribunal Supremo; pero, ahora, por ley de privilegio, por una ley inspirada únicamente en los intereses de la mayoría, dos candidatos a diputados por Lima van a ser favorecidos con todo favor, y otros dos candidatos a esas mismas diputaciones van a ser privados de toda garantía y desposeídos del derecho constituido de reclamar ante el Tribunal Supremo!

Por otra parte, señor Presidente, yo declaro que la mayoría, al apoyar el dictamen de la comisión electoral, se pone en absoluto desacuerdo con el presidente de la república. El Jefe del Estado, en su mensaje del año pasado, declaró oficialmente, arrancando el más merecido y fervoroso aplauso del país: "que la intervención de la Corte Suprema en los procesos electorales era una conquista que deberíamos afianzar en la vida democrática del país." (Aplausos)

Y en este momento, la mayoría, olvidando las palabras del Presidente de la República, que deben constituir siempre su credo político, quiere incorporar a los diputados por Lima, a espaldas de la Corte Suprema! Se pone, pues, en desacuerdo con las doctrinas y los principios proclamados por el Jefe del Gobierno a quien sostiene y defiende!

Voy a hablar, señor Presidente, de los intereses regionales en relación con este debate, explicando brevemente cómo las conclusiones del dictamen en mayoría dañan los intereses regionalistas.

Antes de la intervención de la Corte Suprema en los procesos electorales, las representaciones de las provincias estaban acaparadas casi en su totalidad por los políticos de Lima. Alguna vez algún provincial lograba ocupar una curul; pero no precisamente por la voluntad única de su pueblo, sino, además y sobretodo, porque tenía la suerte de haber conquistado la simpatía y el apoyo de los políticos dirigentes de la capital.

Ha sido necesaria la intervención de la Corte Suprema para que los provincianos podamos venir, en mayor número, a las cámaras en representación de nuestras regiones.

Por qué, señor Presidente? Por que la Corte Suprema es la única entidad nacional que ha vuelto por los fueros de la Constitución y ha recordado que, para ser diputado, se necesita, entre otros, el requisito de la residencia que exige la Carta Fundamental del Estado y lo ha defendido persistentemente. Cuando las Cámaras tenían la odiosa facultad de calificar las elecciones de representantes se dió el caso de que muchos, muy distinguidos, muy respetables y muy conspicuos caballeros de Lima, representaran años de años, provincias que jamás habían conocido, ni llegaron a conocer nunca. Las provincias ya no elegían: se les había arrebatado el ejercicio de su soberanía, y, como resultado de integrar las Cámaras con sus legítimos personeros. Tengamos, pues, los diputados provincianos el deber sagrado de defender la intervención de la Corte Suprema, si no fuera ya por la segura garantía que ofrece de auditar la verdad electoral, siquiera por haber hecho respetar el pisoteado requisito constitucional de la residencia. Pero no se juzgue que los diputados regionalistas defendemos tanto el respeto del requisito de la residencia consagrado por la Corte, porque nos garantiza la conveniencia y el honor de tomar asiento en las Cámaras; no, señores; es que cuando las provincias están representadas ante el Poder Legislativo por hombres que han nacido en ellas, o que viven o han vivido en ellas, viendo y conociendo de cerca y sufriendo todas sus clamorosas necesidades, viviendo sus angustias y contemplando su atraso y su miseria y lamentando el funesto olvido de los poderes públicos, esos diputados, genuinos representantes de las regiones, traemos aquí el eco doloroso de esas grandes calamidades que las afigan y conocemos y sabemos lo que debe hacerse para redimir las circunscripciones provinciales de la triste condición en que languidecen y hacer llegar hasta ellas los beneficios de la civilización y de la administración pública.

Verdad, carecemos de condiciones de capacidad, de inteligencia, de veracidad; tal vez, como decía el señor Borda, necesitamos venir a civilizarnos y a ensanchar nuestra cultura a la capital de la república; pero sabemos de las necesidades regionales mucho más que los más doctos y eminentes personajes de la capital y nos esforzamos por traducir en el parlamento el sentimiento y la voluntad de nuestros pueblos;... y ya se oye aquí la voz de las provincias, merced a los fallos justicieros del augusto tribunal supremo. (Aplausos).

El señor BORDA. — Pido la palabra.

El señor ESCALANTE (continuando). — En todos los pueblos del interior del país se han estimado como una gran conquista para los intereses regionales la intervención de la Corte Suprema en los procesos electorales. Y a estas horas y si por casualidad se llevara a esos pueblos la noticia de que la Corte Suprema no va a conocer más de los asuntos eleccionarios, sentirían todos ellos que se les arrebataba una de las más preciosas garantías de su función cívica, y sufrirían la enorme pesadumbre de tener que renunciar a la elección de sus personeros legítimos. Y aún cuando estoy convencido, porque respeto y tengo fe en la palabra del Jefe del Estado, de que la reforma electoral no le va a quitar a la Corte Suprema la facultad de revisar los procesos electorales, considero que el hecho de incorporar a los diputados por Lima, saltan sobre la jurisdicción del supremo tribunal, va a producir un explicable malestar en los pueblos del interior, porque va a sentar un precedente funestísimo y va a darle el primer golpe de piqueta a la intervención judicial en estos asuntos.

El señor PINZAS (Interrumpiendo). — La Corte Suprema no interviene en todos los procesos sino en los procesos duales.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — En el proceso de Lima hay reclamación pendiente del candidato señor Torres Balcázar. (Aplausos).

El señor ESCALANTE. — Pues es claro. Interviene cuando hay demanda de nulidad, y la demanda de nulidad supone la existencia de un derecho que se estima lesionado, y ese derecho seguramente está sustentado por una parte de la opinión de un pueblo, y la Corte se ocupa de garantizar esos derechos y esas opiniones; de ahí que sea necesaria su intervención.

Nuestros intereses regionales no son debidamente atendidos, ni con la premura ni con la solicitud que sería de desechar, por el poder central. Poco a poco, las instituciones departamentales y provinciales están perdiendo la poca autonomía que las leyes de su creación les acordaron, en virtud de una serie inagotable de decretos, leyes y resoluciones que las van convirtiendo en masas dependencias administrativas.

Por muy buena intención que tengan los gobiernos para atender las justas exigencias de las distintas circunscripciones de la república, el hecho es que los intereses de la metrópoli absorben todas las energías, y succionan toda la vitalidad del poder público, por manera que nuestros intereses son siempre postergados, cuando no definitivamente olvidados. Por eso, para salvarse del olvido y redimirse del menoscabo, los pueblos

de la sierra y de la montaña necesitan y desean mandar a las Cámaras a genuinos representantes suyos, aun cuando no sean grandes señores y carezcan de la inteligencia y refinada cultura, siempre que no les falte el propósito honrado de beneficiar a sus localidades y tengan la necesaria moralidad cívica. (Aplausos).

Y nosotros los provincianos, señor, hacemos esfuerzos inauditos, gestiones reiteradas e insistentes, penosísimas gimnasias de perseverancia para conseguir que los gobiernos, siquiera sea a la hora nona, atiendan al reclamo de las clamorosas necesidades de nuestros pueblos. Y no es tampoco que el remedio a esos necesidades venga por concepto de pública necesidad; no, señor; es por ironía del destino, por concepto de favor personal que nos dispensan a los diputados, por graciosa amabilidad que los funcionarios públicos tienen para con nosotros, que conseguimos algo para nuestras provincias, después de tocar a todas las puertas y de agradecer a mil y una personas, como si se tratara de conveniencias personales nuestras y no de los permanentes intereses del progreso nacional.

Y hay, señor, un fermento peligroso de resentimientos en la conciencia de los pueblos del interior. Hay un sordo malestar que debe ser cuidadosamente estudiado. Nosotros, los representantes de la sierra, tenemos que hacer una gran labor de tranquilización en nuestras regiones para que el espíritu lastimado de las provincias no explote en forma que sería dañosa para la unidad nacional. Esta es la razón, por que las provincias no toleran ni tolerarán que, siquiera incidental y transitoriamente, se aleje la intervención electoral de la Corte Suprema. Vamos a sentar un procedente y abrir un camino peligroso que conducirá, con más frecuencia de la que se supone, a burlar la opinión ciudadana. Mariana, cualquier candidato, huérfano de arraigo popular, por cualquier parte, con o sin la complicidad de los gobiernos, y que cuente con las mayorías parlamentarias, encontrará, seguramente, el medio de evitar la reunión de una Junta Escrutadora; luego vendrá a las puertas de la Cámara e invocando este precedente de las elecciones de Lima y requiriendo un voto político de las mayorías se incorporará en el parlamento, sorteando la severidad de la Corte Suprema, ante cuya justificación habrían fracasado sus ilícitas pretensiones. Y porque preveo todo esto y porque comprendo que los pueblos del interior condenarán la actitud de sus representantes que presen-ten su voto a ese dictamen de la comisión en mayoría que determinará

la incorporación de los diputados por Lima, salvando el tamiz de la Corte Suprema, yo me pronuncio en contra de ese dictamen. Creo así interpretar honradamente los sentimientos de la provincia que tengo el honor de representar y creo que es esta la actitud que debemos adoptar todos los diputados provincianos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Luna.

El señor LUNA. — Señor Presidente: Voy a tomar parte en este debate porque así me lo impone un deber de disciplina política. Mi silencio no tendría explicación posible tratándose como se trata de intereses y aspiraciones de hombres y partidos que alentaron e impulsaron mi candidatura a la diputación que tengo el honor de desempeñar. Es, pues, deber de lealtad, de consecuencia, de disciplina política,—deber que yo creo que debe ser la norma de todos los que actuamos en política,— el que imperativamente me obliga a intervenir en este debate con la palabra y con el voto.

A hacerlo, no voy a seguir a los ilustres y distinguidos tribunos que me han precedido en el uso de la palabra, con disertaciones doctrinarias y principistas. No, señor Presidente. Voy a situar este debate en el único terreno en que debe ser colocado, en el terreno político, desde que de lo que se trata es de un asunto netamente, absolutamente político. Si estuviéramos discutiendo la reforma de la ley electoral, cabrían bien las aseveraciones y argumentos que se han aducido por los señores diputados impugnadores de la Comisión Electoral en mayoría. Entonces, señor, todos los representantes, sin distinción de credos políticos, sin distanciamientos de fronteras partidistas, contribuiríamos al debate. llevando a él todo el contingente de nuestros esfuerzos y de nuestros conocimientos para dotar al país de una ley electoral perfecta, que garantice ampliamente la libre y verdadera emisión del voto ciudadano. Pero como en el caso actual no se trata de ver o de resolver qué entidad va a ser la que concluya y finiquite el proceso electoral de Lima, al qual sólo le falta, precisamente, la parte material de vaciar en una tira de papel, que se llama credencial, el resultado de las elecciones realizadas, yo creo, honrada y sinceramente, que es la Cámara de Diputados la más capacitada para efectuar tal acto. (Aplausos).

Se ha dicho por los señores que impugnan el dictamen de mayoría en este largo y ya fatigoso debate, que deben ser, ya la Corte Suprema, ya la extinguida Junta Escrutadora Provincial, las que conozcan de este proceso; y se ha expuesto también, por los mismos señores diputados, que no

es posible que, habiendo pasado casi todos los Representantes por el tamiz de la Corte Suprema, se dé ahora una ley de excepción, una ley de privilegio, por tratarse solamente de unos cuantos señoritos de Lima. Se ha dicho, finalmente, señor, que, siendo este asunto la primera piedra que se coloca en el sentido de quitar a la Corte Suprema la intervención en los procesos electorales, se va a herir de muerte los intereses regionalistas. Yo, señor Presidente, voy a destruir una a una todas estas afirmaciones.

Intervención de la Corte Suprema en el proceso electoral de Lima.—Yo la creo peligrosa, no porque dude del espíritu de justificación y honradez de los probos magistrados que la forman, sino, sencillamente, por el hecho de que, tratándose de las elecciones de Lima, en las que ellos han sido testigos presenciales, y en las que en uno u otro sentido han ido hasta sus hogares los apasionamientos y efervesencias políticas de la lucha, se sentirían cohibidos para fallar, y su fallo—esto es lo grave—al no poder dejar ampliamente satisfechos a los dos bandos en lucha, produciría discusiones, polémicas y controversias exaltadas, que habrían de herir en cierto modo la alta respetabilidad de este Supremo Tribunal. (Aplausos). Es necesario, pues, para bien de la República, para honra y lustre de la Corte Suprema, que la opinión pública no la discuta, ni ponga por un momento siquiera en tela de juicio su alto espíritu de justificación y de imparcialidad. (Aplausos). Y como desgraciadamente aquí, en Lima, las pasiones políticas nos llevan a extremos inverosímiles, no faltarían muchos ciudadanos, muchos factores políticos, que tuvieran la osadía de echar sombras acerca de la forma como procede aquel augusto Tribunal de Justicia (aplausos). Tribunal que todos, absolutamente todos, estamos en la obligación de impedir que sufra el menor desmedro y el menor rozamiento. (Aplausos). La Corte Suprema, señores, es una institución que, para felicidad de la República, aún no ha sufrido los sacudimientos de nuestras luchas intestinas. Conservando, por eso, sus prestigios (aplausos); sigamos manteniéndola inmaculada e intachable; y en los momentos de amargura nacional, en los momentos en que las libertades y los derechos estén a punto de naufragar, volvamos los ojos a ella, como a la salvadora de esos derechos y de esas libertades. (Bravos y aplausos prolongados).

Intervención de la extinguida Junta Escrutadora Provincial.—Ya otros señores Diputados han explicado hasta el cansancio que esa intervención es materialmente, imposible de reali-

zarse, por cuanto, habiéndose dividido en dos bandos esa Junta, no habrá poder humano que pueda ponerlos de acuerdo. Aparte de esta razón, hay que reparar en que no sería posible que el Congreso volviera a encargar esa función cívica a quienes no han sabido cumplir con sus deberes ciudadanos.

Se dice que no es posible que, habiendo pasado casi todos los Representantes actuales por el tamiz de la Corte Suprema, se dé una ley de privilegio para — tomando la frase textual del señor Borda—tres señoritos de Lima. Este argumento, de relativa fuerza y de relativo efectismo, va a ser destruido con esta sola consideración: siendo Lima la capital de la República, cuna de nuestra democracia, no es posible, no pueda serlo, que la voluntad y los derechos ciudadanos de sus hijos se defrauden, impidiendo que sus legítimos parientes vengan a ocupar las curules que el voto de sus conciudadanos les han designado. (Aplausos) No puede ser ésta una ley de excepción, una ley odiosa, desde que la excepción consistiría justamente en impedir que los verdaderamente elegidos—llámense Miró Quesada, Prado o Balbuena, — vengan a ocupar el sitio que les corresponde. (Grandes aplausos).

Esta ley va a ser la primera piedra que se coloque para quitarle a la Corte Suprema la intervención en los procesos electorales.— Afirmación es ésta, señor Presidente, del diputado por Lima señor Químpa, cuya ausencia lamenta en estos instantes; afirmación completa y absolutamente antojadiza, y que se hace con el propósito de llevar al ánimo de los Representantes el natural temor de que en un futuro próximo pudiera realizarse tal hecho. ¡No, señores Diputados! La mayoría de esta Cámara, los hombres de este régimen, no han pensado ni pensarán jamás en quitar a la Corte Suprema su intervención en los procesos electorales. (Grandes aplausos). Ella ha sido indudablemente benéfica y saludable, porque no sólo ha traído aquí a los genuinos representantes de los pueblos, sino porque también,— lo que es aún más,— ha alejado para siempre los golpes de Estado contra la libertad del sufragio, pues con la intervención de la Corte Suprema no habrá Gobierno que tenga la audacia de poner mano aleve sobre aquella libertad política, como aconteció con la Junta Electoral Nacional. (Aplausos). ¡No, señores Diputados de la minoría! ¡Nosotros, los que formamos la mayoría y que sentimos las mismas palpitaciones patrióticas que sienten ustedes, no permitiremos jamás que se borre de nuestra legislación electoral la san-

ta, la bendita intervención de la Corte Suprema! (Grandes aplausos).

Que esta ley va a herir de muerte los principios e intereses regiohalistas.—Absolutamente no, señores. Muy al contrario: esta ley va a levantar muy en alto el principio regionalista. Se ha dicho y repetido siempre que, en materia de elecciones políticas, fué la voluntad y el capricho de los políticos de Lima los que se han impuesto a la voluntad de las demás Provincias de la República. Pues bien, señores, en el caso actual va a ser la voluntad de las demás Provincias de la República, encarnada en la persona de sus Representantes, la que se imponga sobre la voluntad, sobre el capricho, sobre los intereses, sobre las pasiones de los políticos de Lima. (Aplausos). ¡Somos nosotros, señores diputados, los Representantes de la sierra, la costa y la montaña de la República, los que vamos a investir con el cargo de Representantes por Lima a los ciudadanos a quienes el pueblo ha elegido! (Aplausos). ¡Está, pues, salvado y colocado muy en alto el principio regionalista! (Grandes aplausos).

Ahora, va a permitirme la Cámara, entrar en consideraciones de carácter político, y hacer a la vez, un poco de historia, para que se vea cómo cambian los tiempos, y con los tiempos los hombres, y con los hombres los métodos.

Cuando en 1911 el Gobierno de aquella época, en divorcio completo con la opinión pública, mató, por un simple decreto gubernativo, a la Junta Electoral Nacional, no contento con este hecho, que por sí sólo significaba un atentado monstruoso, llevó aún más lejos su osadía y su voluntad despótica y tiránica, pues señor...

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo) (acaloradamente)— Yo no puedo consentir que el señor Luna busque sólo cargos contra ese Gobierno y contra los hombres que actuaron cerca de él, y que no los encuentre en el régimen actual. Y yo declaro que si esos cargos comprenden a las personas que secundaron y siguieron las inspiraciones del Gobierno de 1911, yo estoy aquí para defenderlos, y que si el señor Luna cree que el espíritu del pasado sirve simplemente para recriminar a los hombres que tuvieron figuración prominente en ese Gobierno, su señoría está fuera de lugar. (Aplausos) Los errores del pasado sirven para regularizar, perfeccionar y trazar los rumbos de la política del porvenir. (Aplausos). Es de lamentar que un espíritu tan amplio como el que dió vida y calor al partido político a que pertenece su señoría, es de lamentar que el señor de Piérola, por quien

derramó su sangre su señoría, clausurase la Junta Electoral Nacional; es de lamentar que otro político por quien yo también me he sacrificado, el patriota señor Leguía (aplausos) hubiera seguido el mismo camino; y es de lamentar que hechos políticos de esta naturaleza hayan servido sólo al señor Luna para hacer resaltar y recriminar los actos de la administración del señor Leguía. Hay que contemplar que este asunto tiene dos faces: una faz personal y una faz política. En cuanto a la faz personal, estoy a la disposición del señor Luna.....

El señor LUNA—Con mucho gusto.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL por mi actuación en ese Gobierno, al que he pertenecido. Y en cuanto a la faz política, habrá momento en que se esclarezca. Pero no es conveniente, no es de altura de miras traer a un debate de esta naturaleza un asunto en el cual, señor Presidente, yo podría hacer muchas revelaciones, porque yo también tengo pruebas plenas de algunas credenciales y podría decir aquí mucho; pero nunca he querido, por los intereses políticos que defiendo, herir a personas respetables a quienes he tenido siempre y he guardado consideraciones personales. Es en prueba de eso que, si no me hubiera visto en la necesidad de intervenir ahora en este debate, yo, por todos los respetos que me merece la Mesa, no habría hecho estas indicaciones y me habría guardado para otra oportunidad; pero cuando los grandes políticos intervienen en la forma en que lo han hecho tratándose del señor Luna, para prestigiar su candidatura con cuatro firmas....

El señor LUNA (violento)—Yo no consiento a su señoría esas palabras: su interrupción hasta ahí la he podido tolerar; pero cuando veo que me hace ataques personales, no puedo tolerar que continúe en su interrupción y yo protesto de ese ataque....

(En estos momentos se produce un intenso bullicio en los bancos de los representantes y en la barra, pudiéndose apenas percibir voces aisladas).

El señor SOTIL—!Que se llame al orden al señor Luna, señor Presidente!

El señor SALOMON—!Qué se guarde el orden, señor Presidente!

El señor ESCARDO Y SALAZAR—Ládmo, qué significa esto?

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla)—¡Al orden, señores! ¡Reclamo compostura! ¡Orden, señores!

(La algaraza continúa unos instantes mientras el Presidente, en pie y agitando la campanilla, trata de restablecer el orden),

El señor LUNA—Yo, señor, siento.....

(El bullicio no permite escucharlo).

El señor SALOMON—Señor Presidente: Pido que se llame al orden al señor Luna, que ha sido el primero en alterarlo.

El señor LUNA—¡Yo he permitido la interrupción del señor Salazar y Oyarzabal mientras no me hizo ataques personales, y he permanecido tranquilo y moderado durante el tiempo de su interrupción! ¡Pero cuando he visto que su señoría me hacía cargos en el sentido de que no ha sido la voluntad de la provincia de Paucartambo la que me ha traído a esta curul, yo no he podido permanecer indiferente!

El señor SALAZAR Y OYARZABAL—No es ataque personal decir lo que ha pasado. Y para concluir debo manifestar que la actuación del señor Luna en este proceso es un deber de consecuencia, defendiendo las elecciones por Lima, desde que también había recibido una manifestación intensa por parte del señor Miró Quezada que había prestigiado con su firma la carta a que me he referido. Esa es la verdad de las cosas, y cuando la verdad se dice es para que la verdad resplandezca. Por lo demás, yo debo pedir perdón a la Mesa por esta interrupción. Pero el señor Presidente tiene que convenir conmigo en que de ninguna manera podía soportar los cargos hechos. También pido dispensas a mis compañeros de Cámara, si en alguna manera he podido perturbar su serenidad. (Aplausos).

El señor LUNA—Señor Presidente.....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Antes de que continúe en el uso de la palabra el señor Luna, le voy a suplicar que retire las palabras ofensivas que profirió contra un compañero suyo. (Aplausos): porque esas palabras no sólo han sido ofensivas para él sino que también han mortificado grandemente al resto de los miembros de la Cámara. Una vez que yo escuche las palabras del señor Luna, que sin duda tienen que ser satisfactorias tanto para la Mesa como para la Cámara, haré igual súplica al señor Escardó que también las ha proferido en sentido ofensivo. Yo cito al señor Luna en primer término, porque, tal como se han oido en la Mesa, las palabras proferidas fueron vertidas primero de los labios del señor Luna. De manera que invocando el sentimiento de compañerismo, de armonía, de consideración y de respetos mutuos, espero que tenga la bondad de escuchar esta amonestación amistosa que me permite dirigirle. El señor Luna tiene la palabra.

El señor LUNA—Señor Presidente: Por los respetos que me merece la Presidencia, y por los que debo a todos y a cada uno de mis compañeros, no tengo inconveniente alguno para aceptar y acceder a la petición que me hace la Mesa. En consecuencia, retiro esas palabras. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE—El señor Escardó puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR—Señor Presidente: Despues de oír las declaraciones del señor Luna, no tengo inconveniente en retirar esas palabras.

El señor PRESIDENTE—La Mesa, despues de haber escuchado las declaraciones de los señores Luna y Escardó, se complace sobremanera de haber restablecido la tranquilidad, y de que los señores diputados hayan dado satisfacción, porque su actitud es una satisfacción a todos sus compañeros de la Cámara. (Aplausos).

El señor SALAZAR Y OYARZABAL—Señor Presidente: Como me creo comprendido en esas frases, y como cuando se presentan incidentes de esta naturaleza tengo por norma de conducta afrontar resueltamente cualquier situación derivada de los mismos, yo interrogo al señor Luna si sus frases son ofensivas a la persona del que habla...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Absolutamente...

El señor SALAZAR Y OYARZABAL—Pero yo deseo que...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Yo no me he dirigido, despues de las explicaciones dadas por los señores Luna y Escardó, al señor Salazar y Oyarzábal en igual sentido, porque su señoría se adelantó a dar satisfacción a todos sus compañeros.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando)—Por lealtad, y porque lamento que en este incidente provocado por el señor Luna haya tenido yo que intervenir interrumpiéndole, porque indudablemente no hubiera consentido que se me postergara; y en segundo lugar, porque habiendo intervenido el señor Escardó Salazar en defensa mía, yo estaba en el deber de hacer mías todas y cada una de sus frases, y por eso debo solidarizarme.

El señor PRESIDENTE—Con las palabras satisfactorias que acaban de proferir los señores representantes, puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Luna.

El señor LUNA—Refiriéndome, señor Presidente, a la alusión que hiciera el señor diputado por Huancané, debo manifestar que justamente al comenzar mi discurso expresé que a mi gratitud, a mi consecuencia a

los hombres y partidos que ampararon y apoyaron mi elección de diputado por la provincia que tengo el honor de representar, se debía mi actitud de hoy. Y despues de haber hecho su explicación el señor Salazar y Oyarzábal, explicación satisfactoria para mí, de que me tachaba de cierta parcialidad, tratándose de este asunto, por estar considerada la del señor Miró Quesada entre las cuatro firmas que dirigieron la carta a mi contendor para que retirase su demanda ante la Corte Suprema, no hay duda de que mi actuación en este momento era lógica.

Ahora, señor, para no agraviar el debate, no voy a seguir haciendo consideraciones políticas respecto al 14 de julio de 1911, ni voy tampoco a referirme, como lo había pensado, al 15 de mayo de 1914, 15 de mayo en el cual ocurrieron también acontecimientos parecidos a los de entonces. Voy sencillamente, señor, a manifestar que cuando mi distinguido amigo el diputado por Lima señor Borda exponía tan bellas y tan brillantes teorías respecto a la función de los Parlamentos y de los legisladores, a mí francamente me impresionó, como impresionó a casi todos los miembros de esta Cámara, esa elocuente y brillante disertación del señor Borda; pero pensando, señor, más tarde, en la razón, en los móviles que habían influido en el ánimo del diputado por Lima para obsequiarnos con esa brillante oración, llegué a esta conclusión: el señor Borda, que a los cuarenta y dos años de venturosa existencia ha vuelto a la primavera de la vida, incorporándose decidido y resuelto en el seno de la juventud estudiosa de San Marcos (risas), era natural que idealizara y soñara. Es en aquellos claustros donde el señor Borda ha vuelto a adquirir las idealidades y los ensueños de la juventud; es en aquellos claustros donde el señor Borda viene olvidando la experiencia que da el vivir, experiencia que en política no significa otra cosa que las conveniencias y los intereses, ya sean momentáneos, ya sea permanentes, de los partidos. Y es esto, señor, tan cierto que el señor Borda idealiza y sueña, que todos sus catedráticos casi, con una sola excepción, que ocupan una curul tanto en esta Cámara como en la de Senadores, van a votar en contra de las teorías sustentadas por su señoría y en contra del proyecto que en unión del señor Quimper ha formulado. ¿A qué se debe esto, señor? Sencillamente a que una cosa es la cátedra y otra el banco del legislador, a que una cosa es la Universidad y otra el Parlamento. En estos cuerpos, esencialmente políticos, se procede, se piensa y se vota, tratándose de esta

clase de leyes, de conformidad con la convicción y las conveniencias de los partidos.

Para concluir, señor Presidente, van a permitirme los señores de la mayoría que les diga: el acto que vamos a realizar no es sino la resultante de las conveniencias, de los intereses de partido, de los partidos y de los hombres de quienes alguna vez demandamos apoyo y aliento para nuestras aspiraciones políticas, aspiraciones políticas que nos han traído a ocupar una curul en el Parlamento nacional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE—El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA—Señor Presidente: No tenía el propósito de hacerme oír nuevamente por los distinguidos miembros de la Honorable Cámara y el grupo selecto de señores concurrentes a las galerías altas; pero me veo casi impelido a ello: el señor Escalante, en primer término, me ha invitado en forma que yo no puedo diferir; y si señor Luna me pone en el caso de tener que demostrar que a pesar de mis cuarenta y dos años no me lleva el idealismo hasta el punto de convertirme en infantil y niñez por tanto chupón o lamedor. (Risas y aplausos).

Que mis catedráticas de las Facultades de Ciencias Políticas y Jurisprudencia, aquí presentes, se aparten en este momento de las ideas y convicciones que yo tengo y defiendo, no me preocupa ni me interesa: son ellos dueños de su persona, tienen independencia y libertad y pueden proceder como les plazca. La instrucción superior que adquiero en San Marcos por un acto decidido de mi voluntad, no me subordina a ellos en ideas, ni convicciones, ni tampoco establece entre ellos y yo inter-dependencia para todos los órdenes de mi vida. En la Universidad son mis maestros, en el Parlamento mis compañeros, en el club mis camaradas y en el mundo mis amigos. (Aplausos) Piensen como quieran, procedan como les parezca bien, repito, lo hacen siguiendo las mismas convicciones que a mí me taren aquí a oponerme en este asunto a los deseos de personas a quienes desearia y quisiera poder complacer.

Este es el proemio, señor, de las pocas palabras que en esta nueva implicancia o implicación—como dice el señor Pérez que debe decirse—voy a expresar. (Risas).

El señor PEREZ (por lo bajo)—Yo no he dicho nada.

El señor BORDA (continuando)—El señor Pinzás, con un conocimiento práctico que no discuto, refutaba en días pasados las doctrinas del pensador filósofo Kant en lo que se refiere al imperativo categórico, y desbarataba empáticamente, con la autori-

dad de su palabra, que Kant había pasado a ser casi una cacatúa inservible. (Risas). Esto no es exacto; los modernos filósofos franceses y alemanes inspiran hoy su filosofía, su metafísica, su moral y su estética, en las doctrinas de Kant.

El señor Revilla decía, en ocasión anterior, que la política era el arte de gobernar a los pueblos. Señor Revilla: estoy de acuerdo con su señoría; nunca he dudado de la certidumbre de ese concepto. Pero cuando la política se hace interesada deja de ser ciencia, porque el carácter esencial de toda ciencia es su absoluto desinterés: los hombres de ciencia dedican sus esfuerzos al bien general de la humanidad, no al provecho propio ni a particulares intereses transitorios. De tal manera que la ciencia de la política, como otras ciencias sociales, en cuanto se hace interesada pierde su condición de ciencia y se convierte en arte. (Aplausos). Me refiero aquí a la política partidista, a la política de interés personal, a la política de grupo, que trae como consecuencia el crecimiento de unas filas y el detrimento de otras, es decir, a la política basada en un interés de predominio numérico.

Nunca he tratado, señor Escalante, de herir ni ofender a mis compañeros de Cámara. Jamás he hecho eso por gusto; la única razón imperante en todos los actos de mi vida privada o política ha sido procurar servir y hacer el bien.

El señor ESCALANTE (interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor BORDA (continuando)—Cuando se discutió la ley electoral, cuyos errores estamos notando en la práctica, llegamos al punto relativo a la residencia, entonces, con la sinceridad que pongo en todos mis actos, interrogué a algunos de mis compañeros que se referían a la necesidad de que los candidatos acreditaran haber residido tres años consecutivos en la provincia que iban a representar: ¿no sería preferible, dije, exigir esa residencia en Lima, donde sólo es posible conocer el complicado mecanismo administrativo, y donde los hombres que más tarde deben venir a los bancos de la representación podrían adquirir los conocimientos suficientes para por sí mismos, darse cuenta del complicado engranaje del organismo gubernamental? Esta expresión de un concepto que bullía en mi espíritu fué motivo para que varios representantes me retaran al terreno del honor, porque creyeron que los hería y juzgaron que no podían dejar pasar frase que significara, aun remotamente, apreciación depresiva de ningún género para ellos; actitud noble

Fueron que me seduje. (Aplausos.) Interrogué al señor Samanéz Ocampo que era uno de los que se creía ofendido, dónde había adquirido el grado de cultura que poseía, y el señor Samanéz me dijo que se había educado en Estados Unidos. Le declaré al señor Samanéz hidalgamente que no tenía derecho de considerarse comprendido en mi frase quien, como él, poseía una positiva superioridad cultural con relación a mí. ¡Qué derecho tendría yo, que no tengo prestigio ni profesión, que no poseo ninguno de esos adornos que da la suerte a quienes quiere favorecer, para exigir en los demás cosas que yo no tengo? ¡En qué soy superior a nadie, qué tengo, qué valgo, qué soy, que no tengan, valgan y sean todos ustedes señores? (Grandes aplausos)

El exclusivismo y centralismo de Lima es otro de los argumentos que han corrido en el debate. Exclusivismo de los hijos de Lima, ventajosa colocación en los puestos públicos de los que han tenido la suerte de nacer en Lima.

El señor ESCALANTE (interrumpiendo) —Nada de eso he dicho.

El señor BORDA (continuando) —No me refiero al señor Escalante. Expresso conceptos generales sobre las ventajas posibles de los que nacen en Lima. Sin embargo, señores, la Corte Suprema de Justicia se compone de catorce miembros, y de ellos sólo tres son nacidos en Lima. En la Corte Superior, sólo cuatro vocales son hijos de Lima. Las oficinas públicas están llenas de provincianos. En las Cámaras, es cierto existen algunos señores representantes de la sierra y la montaña y aun de lejanas provincias de la costa, nacidos en Lima; pero lo son por acto de sus electores, porque residieron en ellas o continúan el medato que tuvieron anteriormente. Y en cambio ¡qué brillo no dan a la Cámara, y a su dirección misma, tantos diputados de provincias que no necesito señalar!

Se ha invocado el precedente establecido por el señor Trelles en la Cámara de Senadores. No me refiero nunca al señor Trelles, y no me he referido a ningún precedente, porque he tenido precisamente el propósito de no nombrar persona, de tratar el punto con la mayor distanciamiento posible de todo lo que pudiera significar personas o intereses particulares. Y la razón es obvia, señor Presidente: estoy vinculado amistosamente a todos. No he intervenido en el debate, atacando a las personas ni sus intereses, precisamente para que no se me juzgara parcial, porque si yo en alguna forma, dejándome llevar por una apreciación ligera de las cosas o de determinado efectivismo, hubiera incurrido en la falta que consu-

ro, de allí podría haberse derivado un cargo por las personas que no resultaran beneficiadas con mis apreciaciones, o aquellas a quienes pudiera resultar sirviendo, sin estar obligado a ello. Deseché las solicitudes que se me hicieron, no por los interesados, sino por sus allegados y sus amigos, escuchándolos deferente; pero conservando y manteniendo la independencia de criterio. Los vínculos que me unen a los candidatos que se disputan la elección, me imponen la obligación de abstenerme de favorecer con mi voto a unos, dañando a otros. Eso, en cuanto a mi función parlamentaria, que, en cuanto a este asunto y en esta oportunidad, yo defiendo un principio al que tengo devoción y entusiasmo, porque este principio y esta doctrina satisfacen por completo los ideales de mi espíritu, porque quiero, porque deseo y porque me esfuerzo en conseguirlo, que este proceso reciba sello de absoluta legalidad, y que los que vengan ungidos por el voto popular, al entrar por esta puerta, se hagan iguales a nosotros, y vengan con los documentos comprobatorios de su elección, y estén en la misma condición en que estamos los demás representantes. Si se exhortara en forma destempliada o en forma convenida a los grupos de la Cámara, no tienen porque preocuparse los que no piensan ni creen como nosotros que este proceso adolece de faltas, porque su número aplastante vencerá. Muy bien ha dicho el señor Escalante: la minoría de la Cámara puede contarse con los dedos de la mano; y así es: puede contarse en esa forma dígita porque la minoría no es cuerpo orgánicamente opositor, porque la minoría ha trazado su rumbo, porque la minoría tiene concepto claro de su deber y de su función política. Esta minoría tranquila, ecuánime, reposada, que hoy, en los momentos de violencia, permanece tranquila, es la misma que daba el año pasado las escenas subidas de punto que muchos representantes recordán, porque el año pasado no se le guardaban las consideraciones que hoy se le guardan; porque sus voces no se podían levantar; porque sus pedidos no se atendían en el Gobierno, y porque los hombres del régimen pasado se habían encerrado a toda insinuación que partiera de nosotros. La situación este año es completamente distinta. Los asuntos de esta trascendencia se debaten conjuntamente entre los grupos civil y libres de esta Cámara y los diputados de minoría, llamados independientes, probablemente por el hecho de no estar afiliados a ningún partido político. Esa es la única razón y el único fundamento de la actitud que asumimos,

y que no puede ser de otra manera. Si la minoría ahora no tuviera este reposo, que por lo demás guarda completa armonía con la actitud de la mayoría, que se muestra llena a aceptar sus iniciativas en muchos casos, entonces se habría apartado del camino que se tenía trazado, y entonces habría incurrido en errores que muchos de sus miembros, quizá la totalidad de ellos, serían los primeros en condenar.

Este debate, señor Presidente, ha tenido una virtualidad: sólo se ha actualizado en determinado momento; la mayor parte del tiempo se ha cerrado en un ambiente al que sólo se llega por conclusiones científicas y por principios. Hemos conseguido un verdadero triunfo, cualesquiera que sea la solución que tenga este asunto; ya está resuelto para en adelante este punto que no se había planteado antes de ahora en la Cámara: los debates que tengan cierta trascendencia, deben realizarse con un espíritu desapasionado y absolutamente tranquilo. En esta forma se ha iniciado y continúa la discusión, y hago votos muy sinceros porque termine de la misma manera este debate trascendental.

Yo había ofrecido, señor Presidente, sintetizar este debate analítico, y lo ofrecí con el propósito de no fatigar la atención de la Cámara con mis continuas peroraciones. He intervenido de modo incidental en este asunto, sólo por la indicación referente a mí que hiciera el señor Escalante, y por levantar aquella broma que hizo el señor Luna, y que creí que era prudente y oportuno quedara en su verdadero terreno de humorismo amistoso. Por otra parte, el proyecto presentado por el señor Químpa y que también está suscrito por mí, no significa una chapa de acero infranqueable, ni que tengamos el capricho y la decisión premeditada de mantenernos irreductibles; pero hasta este momento debo declarar que no he escuchado razones tales que hagan vacilar nuestro ánimo para sostenerlo. Hasta ahora, ninguna de los oradores que impugnan este proyecto han dado una sola razón que obligue a la Cámara a desecharlo en el instante en que sea puesto al voto. No se ha propuesto siquiera una fórmula aceptable que lo sustituya. De manera que la decisión absoluta o férrea, de mantenerlo en su espíritu o en su expresión, no debe imputarse a los autores del proyecto, que están dispuestos a escuchar y a debatir la fórmula que puede partir de cualquier otro grupo de la Cámara.

La ley electoral, señor Presidente, necesita reformarse, evidentemente. A este respecto estamos en perfecto acuerdo, y en este acuerdo conveni-

mos no sólo los representantes de todos los grupos de la Cámara sino el propio Gobierno que cree necesaria la reforma de la ley para que las próximas elecciones políticas se practiquen en la República de tal manera que no adolezcan de los inconvenientes y dificultades que ahora estamos palpando.

Detener la solución del proceso electoral de Lima hasta que llegue la oportunidad de discutir la nueva ley, quizás no sería del todo justo, si se observa este proceso desde un punto de vista: la indiscutible legalidad, la imposible duda en cuanto a la corrección de determinados organismos. Cualesquiera que fuesen las interpretaciones que posteriormente se hicieran, permanecerían en condición tal que darían derecho a los candidatos en la elección practicada, para incorporarse a la Cámara, llenando, como he dicho, los trámites que faltan. Estos candidatos están en condiciones absolutamente únicas; en este sentido se encuentran envueltos en el mismo hecho que ha dado origen a los embolismos que hemos presenciado. De manera que estudiar con el mismo criterio la situación de uno y de otro factor, no es absolutamente justo ni equitativo. Si el dictamen de la Comisión en mayoría estableciera un procedimiento por el cual las elecciones practicadas, inobjetables hasta cierto acto, pudieran dar el resultado apetecido por todos, es decir, traer al seno de la Cámara al ciudadano o ciudadanos elegidos, y que para esto indicara la manera cómo se procedería, se podría aceptar.....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—El señor Borda quedará con la palabra para el día de mañana. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 12' p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del martes 13 de noviembre de 1917.

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO.— Orden del Día.—Continúa la discusión del proyecto de los señores Químpa y Borda sobre el proceso electoral de Lima.

A las 4 h. p. m., se pasó lista a la que contestaron los señores: Baltá, Criado y Tejada, Alvarez González, Ascurra, Bedoya, Cárdenas Cabrera, Carbajal, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Chaparro, Durand, Gamarra (don Abelardo M.), Giano-III, Hoyos Osorio, Idiáquez, Luna A-